



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

Secretaría:

POLEGGIO, Natalia

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZALORENA, Rosa Liliana
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LAURÍA, Nicolás
LORIA, Mauricio Sebastián
MANTERO, Paula
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
PÁEZ, Segundo Roberto
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMERO, Marianella
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

*

PERIODO 106°

- 12ª Reunión -

-8ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 15 de julio
de 2021**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino e izado del Pabellón Nacional
3. Decreto N° 1485
4. Decreto de modificación de fechas de sesiones ordinarias
5. Orden del Día
6. Actas de Sesiones

CUESTIÓN PREVIA

7. Cuestión previa concejala Lagos

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. Unificando el servicio de guardavidas en el ámbito del Partido, el cual pasará a depender del Municipio y se denominará "Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas". (expte 1442-D-21)

PREFERENCIA ACORDADA

9. Proyecto de Ordenanza: Modificando el Artículo 43° de la Ordenanza 12288 (Ordenanza General de Cementerios) (expte 1441-C-21)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Creando el Programa "Perspectiva de género en materia presupuestaria". (expte 2118-FDT-20)
11. Condonando a Scouts de Argentina Asociación Civil el total de la deuda generada por el permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Camping Municipal y autorizando al D.E. a renovar el permiso precario de uso y explotación de dicha U.T.F. (nota 131-NP-20)
12. Confirmando permiso de uso y ocupación de una parcela de dominio fiscal municipal a la "Asociación Vecinal de Fomento Parque Playa San Carlos", a los fines de la construcción de la sede de dicha entidad. (expte 1029-D-21)
13. Reconociendo de legítimo abono y autorizando los pagos de las funciones realizadas en el marco del Ciclo de Plaza en Plaza en el mes de diciembre del año 2020. (expte 1364-D-21)
14. Convalidando el Decreto 144/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se acepta la renuncia al cargo de Vicepresidente de OSSE presentada por el señor Fernando Javier Navarra, a partir del 6 de mayo de 2021. (expte 1460-D-21)
15. Convalidando el Convenio Marco de Colaboración para desarrollar vínculos de cooperación para la implementación de políticas de innovación de gestión y modernización de la Administración Pública Nacional y Municipal. (expte 1483-D-21)
16. Extendiendo en forma excepcional y con motivo de la emergencia sanitaria vigente, el plazo de vida útil legal establecido para los automotores destinados al servicio de Transporte Escolar. (expte 1521-VJ-21)
17. Autorizando al señor Cristian Morales a afectar con los usos de suelo "Venta de Materiales de Construcción Paletizados y a Granel, Ladrillos y otros", el predio ubicado en Avda. Jorge Newbery esquina Calle 433 bis. (expte 1596-D-21)

RESOLUCIONES

18. Expresando apoyo a las iniciativas tendientes a garantizar la Paridad de Género en los Colegios Profesionales de la Provincia de Buenos Aires. (expte 1221-FDT-21)
19. Declarando de interés el trabajo que viene realizando el personal de salud como así también; quienes dirigen y organizan el funcionamiento del sistema de salud. (expte 1337-U-21)
20. Declarando de interés la serie de micro unitario "Agua, diario de viajeras", desarrollado por artistas marplatenses y filmado en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1541-CJA-21)
21. Expresando repudio a las declaraciones públicas del Viceministro de Salud bonaerense, Nicolás Kreplak, en el sentido que el Municipio siempre ha tenido un comportamiento negativista respecto a la epidemia y los cuidados. (expte 1558-CCARIMDP-21)
22. Declarando de interés la ampliación del Parque Submarino Cristo Rey con el hundimiento del buque pesquero "Simbad". (expte 1563-VM-21)
23. Declarando de interés la Campaña "Día Nacional del TDAH", a llevarse a cabo el 28 de julio de 2021, con el objeto de concientizar sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. (expte 1575-BFR-21)
24. Expresando beneplácito en cuanto a que la República Argentina haya sido reconocida con el primer puesto para representar a la región de las Américas en el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo. (expte 1589-FDT-21)
25. Declarando de interés el proyecto documental denominado "Silvia", producido en homenaje al 50° aniversario del asesinato de la estudiante universitaria Silvia Filler. (nota 70-NP-21)

DECRETOS

26. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1320-AM-2017 y otros)
27. Convocando a Audiencia Pública Consultiva con motivo de tratar las conflictividades que tienen lugar en la o las zonas del Partido donde se ejerce la prostitución, a los efectos de analizar posibles soluciones. (expte 1324-VJ-21)
28. Convalidando el Decreto 157/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicita al D.E. arbitre los mecanismos que considere pertinentes a los efectos de incluir a los cuidadores domiciliarios y acompañantes terapéuticos en los grupos que son considerados prioritarios en el Plan Provincial Público, Gratuito y Optativo contra COVID -19 de la Provincia. (expte 1422-AM-21)
29. Creando en el ámbito del H. Cuerpo la mesa de trabajo “Noche segura y con derechos”, a fin de discutir y elaborar propuestas que aborden la problemática de la violencia en establecimientos comerciales con servicio gastronómico y oferta de nocturnidad. (expte 1526-FDT-21)

COMUNICACIONES

30. Solicitando al D.E. informe los trabajos y gestiones realizados a fin de garantizar la prevención de accidentes en toda la extensión costera del Partido. (expte 1068-FDT-20)
31. Encomendando al D.E. arbitre los mecanismos necesarios para que la composición de la Guardia del Mar no segmente roles hacia adentro - según sexo biológico. (expte 1200-FDT-20)
32. Solicitando al D.E. implemente la promoción del uso de sistemas de recolección de aguas de lluvia para su reutilización como aguas recuperadas, en las nuevas construcciones que se realicen en el Partido. (expte 1644-CC-20)
33. Solicitando al D.E. tenga a bien informar las gestiones realizadas para implementar los Programas Nacionales de Producción de Suelo y de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo. (expte 1694-FDT-20)
34. Solicitando al D.E. informe respecto al Registro Municipal Canino. (expte 1884-BFR-20)
35. Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para garantizar la adecuada iluminación del Paseo de las Palmeras del Barrio Estación Camet. (expte 2080-FDT-20)
36. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al EMDer considere la posibilidad de implementar programas y actividades tendientes a la reanudación de la actividad física, en virtud de constituir un elemento sustancial para la buena salud de la comunidad. 2) Comunicación: Solicitando a la Provincia de Buenos Aires considere la posibilidad de incluir la actividad física dentro de las actividades permitidas. (expte 2227-U-20)
37. Solicitando al D.E. que reglamente y ponga en vigencia la Ordenanza 22.464 que crea el Fondo Editorial Municipal. (expte 1145-FDT-21)
38. Solicitando al D.E. informe cuales son los protocolos previstos para el retorno de la actividad física presencial en establecimientos educativos municipales. (expte 1162-AM-21)
39. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un refugio de transporte público colectivo de pasajeros en la intersección de la Avda. Luro y la calle 212. (expte 1350-CJA-21)
40. Solicitando al D.E. informe respecto de la presunta sustracción de motovehículos del Playón de Tránsito ubicado en la intersección de la Avda. Libertad y Tandil. (expte 1430-FDT-21)
41. Solicitando al D.E. informe en relación a la actuación respecto de las fiestas clandestinas producidas en el ámbito del Partido, desde el 19 de noviembre de 2020 hasta la fecha. (expte 1502-FDT-21)
42. Solicitando a la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires informe respecto de la situación de la Comisaría 15ª ubicada en el barrio Félix U. Camet. (expte 1542-C-21)
43. Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 23910, mediante la cual se creó la campaña gráfica de difusión de la anticoncepción quirúrgica "Vos también Podés Poner el Cuerpo" (expte 1591-FDT-21)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de julio de dos mil veintiuno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:52, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales y concejalas se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Se deja expresa constancia que las concejalas Mercedes Morro y Mauricio Loria se encuentran presentes a través de la plataforma que se ha implementado para dar cumplimiento con el Protocolo de Funcionamiento Legislativo remoto virtual, implementado mediante Decreto 263/20 de esta Presidencia. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 263/20, en su punto 8) inciso 8.3) que expresa que “en caso de existir desperfectos técnicos de conectividad de la plataforma o sistema informático el concejal deberá contactar por los canales correspondientes a la mesa de ayuda conformada a tal efecto pudiendo también ser informados los jefes de bloques y/o autoridades. El Presidente tendrá la posibilidad de llamar a cuarto intermedio hasta 45 minutos, si se comprobara que los problemas de conectividad y acceso a la plataforma o sistemas informáticos, son productos de fallas propias del equipamiento del concejal a la espera de que se resuelvan las dificultades técnicas. Finalizado dicho tiempo el Presidente informara a los concejales y concejalas de la situación y se determinara al respecto, serán consideradas válidas las deliberaciones y decisiones votadas hasta el momento”. También es necesario informar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

**HIMNO NACIONAL ARGENTINO E IZADO DEL
PABELLÓN NACIONAL**

Sr. Presidente: Con motivo de haberse celebrado el pasado 9 de julio el Día de la Independencia Argentina, procederemos al izado del pabellón nacional. Para ello invitamos a la concejala Liliana Gonzaloren y al concejal Daniel Rodríguez, Vicepresidente 1º del Cuerpo. Asimismo, debemos destacar que por Decreto 459/21 se declara el duelo nacional en todo el territorio de la República Argentina por el término de cinco días como consecuencia del fallecimiento de más de 100.000 personas, todos habitantes de nuestro país, víctimas del COVID-19. Es por ello que, una vez izado el pabellón en su totalidad, deberá ser llevado a media asta. Invitamos a entonar las estrofas del Himno Nacional y luego realizaremos un minuto de silencio por nuestras víctimas.

-A continuación, se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. Acto seguido, se realiza el minuto de silencio.

Sr. Presidente: Conforme lo normado por la Ordenanza 23.280, se encuentra en el balcón del Palacio Municipal la bandera de la Diversidad, con motivo de conmemorarse hoy, 15 de julio, el 11º aniversario de la sanción de la ley de Matrimonio Igualitario, que incluyó en el Código Civil y Comercial la posibilidad de que personas del mismo sexo contraigan casamiento, reconociendo iguales derechos y obligaciones que las parejas heterosexuales.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

**DECRETO DE MODIFICACIÓN DE FECHAS DE
SESIONES ORDINARIAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría, se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (lee) “Decreto 165 Mar del Plata, 7 de julio de 2021. Visto el cronograma de sesiones públicas ordinarias aprobado en la sesión preparatoria llevada a cabo el 1 de marzo próximo pasado y considerando que, de acuerdo al mismo, las sesiones públicas ordinarias del período legislativo 106º, se deberían llevar a cabo los 2º y 4º jueves de cada mes, que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto modificar la fecha de la 8º sesión pública ordinaria para el día 15 de julio de 2021 a las 12 hs. Por ello, el Presidente del HCD decreta: Artículo 1º: Modifíquese para el día 15 de julio de 2021 a las 12 hs. con fecha y horario de realización, la 8º sesión pública ordinaria en un todo de acuerdo al cronograma oportunamente aprobado. Artículo 2º: Comuníquese. Firmado: Ariel Martínez Bordaisco, Presidente del HCD; Natalia Poleggio, Secretaria del HCD.”.

- 5 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Asimismo, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 9)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 10 al punto 104)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 10 al 26)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 27 al 31)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 32 al 33)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 34 al 48)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y EDILES DEL CUERPO (Punto 49 al 103)

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 104)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 105)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE VAMOS JUNTOS (Punto 105)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 106 al punto 141)

A) ORDENANZAS (Punto 106 al 115)

B) RESOLUCIONES (Punto 116 al 123)

C) DECRETOS (Punto 124 al 127)

D) COMUNICACIONES (Punto 128 al 141)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 11 del Período 106°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 157: Solicitando al DE arbitre los mecanismos que considere pertinentes a los efectos de incluir a los cuidadores domiciliarios y acompañantes terapéuticos en los grupos que son considerados prioritarios en el Plan Provincial Público, Gratuito y Optativo contra COVID-19 de la Provincia de Buenos Aires.
3. Decreto N° 158: Solicitando al DE la realización de tareas de limpieza del microbasural existente en la intersección de las calles Río Negro y Rauch, en inmediaciones del Centro Integrador Comunitario Malvinas Argentinas y proceda a la instalación de cartelera en el lugar que indique "Prohibido arrojar residuos".
4. Decreto N° 159: Autorizando a los titulares de licencias de "transportes escolares" (regulados mediante Ordenanza n° 20867) a que en el marco de la emergencia sanitaria establecida a nivel nacional y provincial, puedan suscribir convenios privados de servicios con particulares que, estando habilitados a realizar actividades regulares, requieran de estas prestaciones a fin de garantizar la seguridad y celeridad de los traslados de las personas de las que se valgan para el cumplimiento de su cometido.
5. Decreto N° 161: Declarando de Interés la "II Conferencia del Distrito 4921 de Rotary International", desarrollada en la ciudad de Mar del Plata los días 26 y 27 de junio de 2021.
6. Decreto N° 167: Declarando de interés el concurso de alimentación saludable "Fruteá Tu Escuela", destinado a niños, niñas y adolescentes de todo el país, que lanza este año su quinta edición bajo la consigna "¡Explotemos los sentidos! Desafío: 3 frutas al día", fomentando al consumo de frutas durante la jornada escolar.
7. Decreto N° 168: Declarando de interés la 1° edición de la Exposición Internacional "EXPORS", a desarrollarse de manera virtual los días 18 y 19 de noviembre de 2021.
8. Decreto N° 169: Autorizando el corte y despeje del tránsito vehicular de las calles detalladas en el Anexo, durante días y horarios indicados, con el fin de permitir la grabación de las escenas de la película largometraje "Algo Incorrecto" de la directora Susana Nieri.
9. Decreto N° 170: Declarando de interés la jornada virtual de capacitación e información sobre "Prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono, uso responsable del gas y eficiencia energética" del Ente Nacional Regulador del Gas - ENARGAS, a realizarse el día 14 de julio de 2021.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

10. Expte 1578-D-21: Eleva nómina de Mayores Contribuyentes. TRAMITE INTERNO
11. Expte 1584-D-21: Convalidando los convenios de contraprestación celebrados entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las firmas Televisión Federal S.A. y T.V. Mar del Plata S.A., registrados bajo los números 670/21, 669/21 y 671/21. LEGISLACION Y HACIENDA
12. Expte 1585-D-21: Autorizando, a la firma BAHIA LAS TOSCAS S.A., a adoptar el plano límite y el Factor de Ocupación Total, para la obra destinada a vivienda multifamiliar, prevista ejecutar en el inmueble sito entre las calles Viamonte y Alvear con frentes a la calle Moreno y al Boulevard Marítimo Patricio P. Ramos N° 3161, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
13. Expte 1586-D-21: Autorizando al Ente Municipal de Turismo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 5 La Perla, a favor de la firma PLAYA SOLEADA LA PERLA S.A., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza N° 22351. TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA
14. Expte 1596-D-21: Autorizando con carácter precario al Sr. Cristian Emanuel Morales, a afectar con los usos de suelo "Venta de materiales de construcción paletizados y a granel, ladrillos, cal, arena y cemento envasados, piedra en bolsones, pegamento para cerámicos, materiales de construcción en seco y revestimientos, ruberoid, vigas pretensadas, hierros, clavos y alambres, en el predio ubicado en Av. Jorge Newbery esquina Calle 433 bis de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
15. Expte 1597-D-21: Convalidando el Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica para la Ejecución de la Obra "Desagües Pluviales Cuenca Marcos Sastre - Segunda Etapa", registrado bajo el N° 736/21, suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad. OBRAS Y LEGISLACION
16. Expte 1614-D-21: Estableciendo, con carácter excepcional, una deducción en el haber de los funcionarios públicos en actividad, en los cargos del Presidente de Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y Sindicatura enumerados en la Ordenanza N° 24672, deducción que será equivalente al importe neto de la primera cuota del

aguinaldo. LEGISLACION Y HACIENDA

17. Expte 1615-D-21: Derogando los art. 2º, 3º y 4º del Decreto N° 168/72, y reconociendo a la “Asociación Civil Sociedad de Fomento Barrio López de Gomara”, con domicilio en la calle Luzuriaga N° 798 de la ciudad de Mar del Plata, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 15/67 y su modificatoria Decreto N° 167/67. LEGISLACION
18. Expte 1616-D-21: Aceptando la donación efectuada en el año 2012 por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, en el marco de lo establecido en el Convenio de Asistencia Técnica y Financiera celebrado oportunamente por el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, y su Convenio Específico complementario, consistente en un Mamógrafo destinado al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). SALUD, LEGISLACION Y HACIENDA
19. Expte 1617-D-21: Modificando la Ordenanza N° 8849 y sus modificatorias Ordenanzas N° 9206, 12200 y 13186, referentes a la creación del ex Consejo del Deporte Amateur. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA
20. Expte 1618-D-21: Convalidando el CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “RECUPERACION Y REFUNCIONALIZACION RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES EVA PERON”, suscripto entre la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION y la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, por el cual se determinan las Obras a realizar y su financiamiento. OBRAS Y LEGISLACION
21. Expte 1619-D-21: Convalidando la Adenda al CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION HOGAR MEDIO CAMINO (ETAPA I)”, suscripto entre la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION y la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, por el cual se determinan las Obras a realizar y su financiamiento. OBRAS Y LEGISLACION
22. Expte 1620-D-21: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 24939, referente a la donación efectuada por la Administración Federal de Ingresos Públicos Regional Mar del Plata (A.F.I.P.), a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de diversos vehículos. LEGISLACION Y HACIENDA
23. Expte 1631-D-21: Autorizando a la firma Desarrolladora Proyectos Inmobiliarios Buenavista MDP S.A., a adoptar el Plano Límite en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a erigir en el predio ubicado en la calle Matheu N° 142/146, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
24. Expte 1643-D-21: Autorizando el corte y despeje de tránsito vehicular de diversas calles de la ciudad, durante los días 6, 8, 10, 21 y 26 de julio del corriente año, con el fin de permitir la grabación de las escenas de la película largometraje “ALGO INCORRECTO” de Susana Nieri. EDUCACION Y MOVILIDAD URBANA
25. Expte 1648-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor de la firma TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A., en concepto de ampliación del Servicio de Recolección de Residuos con dos (2) camiones compactadores, prestado por el término de seis (6) días – equivalente a 480 cuadras por día por cada recorrido - a partir del 8 de junio de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y concordantes del Decreto Provincial N° 2980/00. HACIENDA
26. Expte 1654-D-21: Cediendo a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el predio de dominio fiscal ubicado en la calle Lules S/Nº, para ser destinado a la construcción de la Escuela Secundaria N° 50. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

27. Expte 1632-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5795 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, considere la posibilidad de incluir en el sitio web oficial del Municipio, una pieza de campaña digital que combine imágenes y texto, con un enlace que redirija a la dirección virtual <https://vacunate.ms.gba.gov.ar>. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1225-FDT-2021.
28. Expte 1633-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5758 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe los motivos por los cuales se registran demoras en el otorgamiento de turnos para trámites de licencia de conducir. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1175-AM-2021.
29. Expte 1634-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5732 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios ítems respecto del estado de aplicación de la Ordenanza N° 19347, que crea una biblioteca escolar en cada uno de los establecimientos educativos municipales. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1048-FDT-2020.
30. Expte 1635-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5788 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, priorice las acciones necesarias para el mejoramiento, reparación y/o mantenimiento y engranzado, de las calles pertenecientes al Barrio El Sosiego. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1561-FDT-2020.
31. Expte 1636-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5718 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad o en su defecto, dispositivos similares en la zona delimitada por las calles Ricardo Gutiérrez, Florisbelo Acosta, José Marmol, Concepción Arenal y Justo López de Gomara. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2187-BFR-2020.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

32. Expte 1579-DP-21: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Recomendando al Presidente del Banco Central de la República Argentina, tenga a bien evaluar varios ítems con relación a las medidas de seguridad informática (ciberdelitos), en todas las entidades bancarias que se encuentren bajo su esfera de control. SEGURIDAD Y INDUSTRIA
33. Expte 1647-DP-21: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Afectando de Interés Patrimonial en los términos de la Ordenanza N° 10075 "Código de Preservación Patrimonial", el inmueble sito en la calle Buenos Aires N° 2715 de nuestra ciudad. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION

D) NOTAS PARTICULARES

34. Nota 74-NP-21: ELIE DIEGO ALEJANDRO: Manifiesta malestar ocasionado por ruidos molestos y usurpación deliberada de medianera, por parte de una panificadora ilegal situada al interior de un domicilio privado ubicado en la calle Ricardo Güiraldes esquina Gral. Savio sin número, de nuestra ciudad. OBRAS
35. Nota 75-NP-21: LUNA MARIA CRISTINA: Solicita la condonación de la deuda en concepto de la Tasa de Servicios Urbanos, correspondiente a su propiedad sita en la calle Matheu N° 5027, de la ciudad de Mar del Plata. HACIENDA
36. Nota 76-NP-21: JUAREZ ZULEMA ANTONIA: Solicita la condonación de la deuda de la Tasa por Servicios Urbanos (TSU) y de Obras Sanitarias SE, correspondientes a su propiedad sita en la Av. Arturo Alió N° 2366, de la ciudad de Mar del Plata. HACIENDA
37. Nota 77-NP-21: PARTIDO SOCIALISTA: Solicita la intervención del Honorable Concejo Deliberante, para efectivizar la creación Especial del Banco Municipal del Partido de Gral Pueyrredon. LEGISLACION Y HACIENDA
38. Nota 78-NP-21: PONCE AGUSTINA ELISABETH: Eleva a consideración del H. Cuerpo, un proyecto para la creación del paseo cultural "Señales de Orgullo", el mismo contempla la señalización del recorrido histórico de la Marcha del Orgullo en la ciudad, interviniendo los postes de alumbrado con banderas LGTBQ+ realizadas en mosaico. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION
39. Nota 79-NP-21: ASOCIACION EX SOLDADOS CONSCRIPTOS DEL TERRITORIO ARGENTINO: Solicita desarchivo de la Nota 196-NP-2014, referente al proyecto con relación a la construcción del "Monumento a la Paz". EDUCACION Y OBRAS
40. Nota 80-NP-21: LENCE MONICA: Exposición Banca Abierta referida a la inquietud de los padres con respecto al tema Educación. EDUCACION Y LEGISLACION
41. Nota 81-NP-21: ZAMPINI MARIA CECILIA: Exposición Banca Abierta referida a la situación del transporte público en la ciudad. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
42. Nota 82-NP-21: ASOCIACION CIVIL AMIGOS BOMBEROS DE MAR DEL PLATA: Solicita prórroga para la continuidad en el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Punta Cantera 1. TURISMO Y LEGISLACION
43. Nota 83-NP-21: SACUR PAUL: Solicita autorización para la utilización del Estadio Polideportivo del Centro Municipal de los Deportes, para el día 7 de agosto de 2021, con el objeto de dar cierre al Torneo que se está realizando en nuestra ciudad y anunciar el comienzo del Torneo Clausura de la Súper Liga, el día 13 de agosto del corriente año. DEPORTES, OBRAS Y HACIENDA
44. Nota 84-NP-21: MEDINA, SANDRO: Solicita la modificación de la Ordenanza N° 24821, por la cual se creó un Régimen Especial de Habilitaciones para Comercios e Industrias y cualquier otro establecimiento, que requiera controlador municipal, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
45. Nota 85-NP-21: JULIETA GARCIA Y OTROS.: Solicitan se le otorgue el título de "RECONOCIMIENTO POST MORTEM", por su labor y desempeño en el campo de las Ciencias Sociales, al Sociólogo, Docente e Intelectual, Sr. Horacio González. EDUCACION
46. Nota 86-NP-21: APAND: Solicita la exención del impuesto del 5%, correspondiente a la emisión del Bono Contribución de la Institución. HACIENDA
47. Nota 87-NP-21: PARTIDO SOCIALISTA MDP: Remite nota en relación a la instalación de plataformas petrolíferas offshore, en la PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA. AMBIENTE, INDUSTRIA Y LEGISLACION
48. Nota 88-NP-21: PEREZ ROSA Y OTRA: Solicitan la modificación de la Ordenanza n° 24993, referente a incluir a los animales no humanos y a los médicos veterinarios en la investigación y reglamentación del cannabis medicinal en el Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD Y LEGISLACION

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y EDILES DEL CUERPO

49. Expte 1575-BFR-21: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la Campaña "Día Nacional del TDAH", convocada por la organización familias Leonas TDHA, que se llevará a cabo el día 28 de julio, como el Día de Concientización sobre Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad. EDUCACION
50. Expte 1576-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios ítems referidos al estado general del predio de Disposición Final de Residuos. AMBIENTE
51. Expte 1577-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que para la habilitación y el funcionamiento de los Jardines Maternales de gestión privada de Gral. Pueyrredon, que no se encuentren incluidos en la enseñanza oficial, se deberá dar cumplimiento a las disposiciones educativas que emanen de

- la autoridad administrativa competente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. INDUSTRIA, EDUCACION Y LEGISLACION
52. Expte 1580-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), informe si los barbijos transparentes inclusivos cumplen con los requisitos de prevención ante el Covid-19. DERECHOS HUMANOS
 53. Expte 1581-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Mesa de Trabajo, a fin de analizar y proyectar la seguridad ciudadana y condiciones seguras de labor, de los trabajadores y trabajadoras de reparto a domicilio bajo el lema "Trabajo Seguro para repartidores y repartidoras domiciliarias". SEGURIDAD, INDUSTRIA Y LEGISLACION
 54. Expte 1582-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando su más sincero agradecimiento por el compromiso solidario a todas aquellas instituciones y colectivos que brindan aportes materiales y logísticos, para el acompañamiento durante la pandemia de Covid-19, de los sectores de mayor vulnerabilidad social de nuestro Partido, demostrando que el trabajo comunitario y el compromiso social cooperativo y empresarial, junto a las herramientas del Estado, son la garantía de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria. SALUD Y LEGISLACION
 55. Expte 1583-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Incluyendo en el Artículo N° 35 de la Ordenanza Impositiva, un beneficio con relación a las zonas rurales para los sistemas de tendido de fibra óptica, el derecho a abonar por el tendido de la red por metro lineal será un 20% de lo establecido precedentemente, y en caso de zonas urbanas de baja densidad poblacional ubicadas fuera del radio urbano y aquellas zonas abarcadas mayoritariamente por el pago de la tarifa social, dicho derecho será del 30% de lo establecido. LEGISLACION Y HACIENDA
 56. Expte 1587-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias, para la demarcación, mejoramiento y mantenimiento de la señalización de las sendas peatonales, ubicadas en la Av. Independencia entre Av. Colón y Av. Luro; asimismo se insta a la realización de un relevamiento del estado de los pasos peatonales ubicados en las principales arterias del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS
 57. Expte 1588-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la "II Conferencia del Distrito 4921 de Rotary International ", que se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata los días 26 y 27 de junio del corriente año. EDUCACION
 58. Expte 1589-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito en cuanto a que la República Argentina haya sido reconocida con el primer puesto para representar a la Región de las Américas, en el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo (OMT). TURISMO Y LEGISLACION
 59. Expte 1590-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones necesarias para resolver el mantenimiento de calles y accesos del Barrio San Patricio; asimismo que informe si la Delegación responsable de la zona, cuenta con las maquinarias viales y vehículos que puedan ser afectados al mantenimiento de las calles y accesos. OBRAS
 60. Expte 1591-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de las Secretarías de Salud y Educación, informe sobre varios ítems referidos al cumplimiento de la Ordenanza N° 23910, mediante la cual se creó la campaña gráfica de difusión de la anticoncepción quirúrgica "Vos también Podés Poner el Cuerpo". SALUD
 61. Expte 1592-CJA-21: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la 1ª edición del "ECOTHON", que se llevará a cabo de manera virtual los días 25, 26 y 27 de enero del año 2022. EDUCACION
 62. Expte 1594-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACION: Instando al Departamento Ejecutivo, a realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para la instalación de una Oficina Descentralizada de la Comisaría de la Mujer y la Familia, en la zona Norte del Partido de Gral. Pueyrredon, en influencia con la Comisaría N° 15. SEGURIDAD
 63. Expte 1595-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que se reactive la "Mesa de Trabajo para la regulación y el ordenamiento del desarrollo urbano", en un plazo de 90 días a realizarse en el Recinto de Sesiones CPN Mauricio Irigoín. OBRAS Y LEGISLACION
 64. Expte 1598-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ente Municipal de Vialidad, realice un relevamiento del estado de conservación, demarcación y señalización, de cada uno de los lomos de burro y/o reductores de velocidad emplazados en distintos puntos de la ciudad, e inmediatamente proceda a ejecutar las respectivas demarcaciones y señalizaciones en aquellos que no cuenten con tales elementos indicativos o que por el paso del tiempo y su desgaste, ya cuenten con un grado de ausencia o deterioro significativo que pone en riesgo la vida humana. OBRAS
 65. Expte 1599-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la celebración de las 100 Ediciones de la "Revista Central" de nuestra ciudad. EDUCACION
 66. Expte 1600-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el emplazamiento y volumen de recolección mensual de las pilas cilíndricas prismáticas y botón, comunes y recargables, agotadas o sulfatadas, en los diferentes recipientes denominados "Comepilas", ubicados en los establecimientos públicos del Partido de Gral. Pueyrredon, conforme lo dispuesto por el Decreto 2102//01. AMBIENTE
 67. Expte 1601-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral.

- Pueyrredon, el "Programa Alfabetización Digital para Adultos Mayores". EDUCACION, SALUD Y LEGISLACION
68. Expte 1602-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la implementación de los protocolos y las medidas de prevención vigentes en el Teatro Municipal Colón y si se han realizado modificaciones y adecuaciones estructurales, para la protección de los trabajadores y trabajadoras, personal técnico y artistas. EDUCACION Y SALUD
69. Expte 1603-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios de manera urgente, para el reacondicionamiento de las calles Santa Cruz y Lorenzini, linderas a los accesos al Centro de Vacunación contra el Covid CIC Malvinas. OBRAS
70. Expte 1604-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil (HIEMI) y al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, arbitren los medios para que la Sala de Oncología Pediátrica que funcionó hasta febrero de 2020, vuelva a ser utilizada exclusivamente para la atención de pacientes con enfermedades oncológicas. SALUD
71. Expte 1605-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - Carreras de Licenciatura y Tecnicatura en Turismo - de la Universidad Nacional de Mar del Plata, incorporen en el Plan de Estudio en carácter Obligatorio, la materia Turismo Accesible. TURISMO Y EDUCACION
72. Expte 1606-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Destacando el compromiso solidario y expresando el más sincero reconocimiento y agradecimiento, al Obispado de la Diócesis de Mar del Plata, quien por intermedio del dispositivo "La Noche de la Caridad" y del "Hogar de Nazaret", brinda su atención, contención y cuidado a las personas en situación de calle de nuestra ciudad. SALUD Y LEGISLACION
73. Expte 1607-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito a la sentencia realizada por la Corte Suprema de Justicia, la cual ratifica la constitucionalidad de la Ley Provincial N° 10.605, que impide a las Sociedades Anónimas ser propietarias de farmacias. LEGISLACION
74. Expte 1608-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de Roberto Ristevich, a la Calle N° 699 (ex 55) del Barrio Playa Chapadmalal en toda la apertura de su traza. EDUCACION Y LEGISLACION
75. Expte 1609-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la labor cultural desarrollada por Roberto Ristevich como escultor en hierro, y de la denominada "La Herrería de Chapa", ubicada en el Barrio Playa de Chapadmalal. EDUCACION
76. Expte 1610-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, el Concurso Municipal denominado "Si tuviéramos una Concejalía", dirigido a todas las Escuelas Secundarias con asiento en el Partido de Gral. Pueyrredon, con la finalidad de que los jóvenes estudiantes se interioricen acerca de la tarea deliberativa. EDUCACION Y LEGISLACION
77. Expte 1611-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 23525 y autorizando en el Partido de Gral. Pueyrredon, el ejercicio de la actividad gastronómica a los vehículos autopropulsados y/o remolcados, autosuficientes de comidas y bebidas denominados "Food Trucks". INDUSTRIA, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
78. Expte 1612-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, gestione las medidas necesarias para la implementación de reductores de velocidad, semáforo y/o dispositivos similares, sobre la Avenida Jara y su intersección con la calle Garay. MOVILIDAD URBANA
79. Expte 1613-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área pertinente, desarrolle un Programa de Senderismo Inclusivo. DERECHOS HUMANOS Y DEPORTES
80. Expte 1621-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por la sanción de la LEY DE PROMOCION DEL ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS Y TRANS, sancionada el 24 de junio en el CONGRESO NACIONAL. POLITICAS DE GENERO Y LEGISLACION
81. Expte 1622-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, el "4º Encuentro Ferretero", organizado por la Cámara de Ferreteros y Afines de Mar del Plata y Zona" (CA.FA.MAR.) y la "Unión de Ferreterías de la Provincia de Buenos Aires" (UFERBA), que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2021. EDUCACION
82. Expte 1623-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, el Quinto Congreso de Cerveza Artesanal - "BREWMASTER", que se llevará a cabo desde el día 15 al 18 de septiembre de 2021. EDUCACION Y INDUSTRIA
83. Expte 1624-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la Jornada Virtual de Capacitación e Información sobre "Prevención de Accidentes por Inhalación de Monóxido de Carbono, Uso Responsable del Gas y Eficiencia Energética", que se llevará a cabo el día 14 de julio de 2021. EDUCACION Y SALUD
84. Expte 1625-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el Programa Reparar, destinado a promover políticas públicas integrales y focalizadas, para garantizar el acceso a derechos humanos de personas trans en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, con miras a resolver la vulneración y desigualdad estructural de dicha comunidad. POLITICAS DE GENERO, SALUD, LEGISLACION Y HACIENDA
85. Expte 1626-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la brevedad, a garantizar los servicios de recolección de residuos y de barrido y limpieza y realice

- tareas de mantenimiento, en los Barrios Don Bosco, Los Andes y Sarmiento. AMBIENTE
86. Expte 1627-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Zonas Seguras, a fin de promover medidas focalizadas para la prevención de las violencias y los delitos en las zonas del Partido de Gral. Pueyrredon, donde se ejerce la prostitución a determinar por la autoridad de aplicación. POLITICAS DE GENERO, SEGURIDAD, LEGISLACION Y HACIENDA
 87. Expte 1628-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Dispositivo de Nocturnidad Farola", cuyo objetivo será asistir a quienes se encuentren en estado de vulnerabilidad y/o situación de calle, mediante dispositivos presenciales en la o las zonas del Partido de Gral. Pueyrredon, en los cuales se ejerce la prostitución. POLITICAS DE GENERO, SEGURIDAD, LEGISLACION Y HACIENDA
 88. Expte 1629-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo medidas de acción positivas y específicas, con el objeto de lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero y, promover la igualdad real de oportunidades en el Partido de Gral. Pueyrredon, en el marco del Programa Reparar. POLITICAS DE GENERO, INDUSTRIA, LEGISLACION Y HACIENDA
 89. Expte 1630-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la suma de 80 "UF"s y la suma de 150 "UF"s, como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de motocicletas y automóviles, que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedida a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. LEGISLACION Y HACIENDA
 90. Expte 1637-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando en el Anexo I de la Ordenanza N° 22920, "Código de Publicidad" del Partido de Gral. Pueyrredon, el "Capítulo XIV "Publicidad en Escenarios Deportivos y Recreativos", administrados por el Ente Municipal de Deportes y Recreación. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA
 91. Expte 1638-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, "Una Mesa de Trabajo", para abordar diversos temas relacionados con los trabajadores y obras de construcción en Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
 92. Expte 1639-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando espacios inclusivos en el marco del "Programa Reparar", para la atención integral e interdisciplinaria en salud y diversidad, con el objeto de garantizar el acceso integral a la salud desde una perspectiva de derechos humanos, género y diversidad y con la finalidad de constituirse en referente de la población destinataria en materia de salud. POLITICAS DE GENERO, SALUD, LEGISLACION Y HACIENDA
 93. Expte 1640-CJA-21: CJAL. ROMERO MARIANELA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al futbolista marplatense "Damian Emiliano Martínez", por su actuación en la Selección Nacional de Futbol Argentino. EDUCACION Y DEPORTES
 94. Expte 1641-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la creación de una MESA DE TRABAJO, para el estudio y actualización del ejido urbano de Gral. Pueyrredon. OBRAS
 95. Expte 1642-CJA-21: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "CORREDOR SALUDABLE SUR", en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA, DEPORTES Y LEGISLACION
 96. Expte 1644-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, autorice la apertura de las BIBLIOTECAS MUNICIPALES y apruebe el protocolo que considere pertinente para su funcionamiento. EDUCACION
 97. Expte 1645-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Estableciendo que a partir de la aprobación del presente y durante el año 2022, en toda la documentación oficial a utilizar en el Honorable Concejo Deliberante, se deberá consignar en el margen superior derecho, una leyenda o membrete alusivo al 40º aniversario del Conflicto Bélico del Atlántico Sur. LEGISLACION
 98. Expte 1646-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo refuerce las estrategias, recursos y dispositivos de seguridad, de índole Municipal, a fin de incrementar la protección ciudadana en la zona de Sierra de los Padres, La Peregrina y su área de influencia. SEGURIDAD
 99. Expte 1649-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de Garbarino S.A.C. e I. y sus empresas relacionadas, así como con el Sindicato de Empleados de Comercio, en virtud del conflicto con la empresa mencionada, en vistas de una pronta solución que salvaguarde los derechos laborales. INDUSTRIA Y LEGISLACION
 100. Expte 1650-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal de Seguridad Ciudadana "Ojos en Alerta", de participación activa y voluntaria de la comunidad, diseñado para aportar al accionar contra el delito desde el celular. SEGURIDAD, LEGISLACION Y HACIENDA
 101. Expte 1651-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que la Provincia de Buenos Aires adhiera a la Ley Nacional N° 27.570 y sus modificatorias, mediante la cual se creó el "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento". INDUSTRIA
 102. Expte 1652-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando profunda preocupación por la sanción del Decreto N° 438/2021, en la medida que cercena gravemente la libertad de los y las trabajadores/as, de poder elegir desde el inicio de la relación laboral la cobertura médica que consideren más adecuada y eficiente, para la atención de su salud y la de su familia. LEGISLACION

103. Expte 1653-CJA-21: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ejemplar" a los Veteranos de la Guerra de Malvinas reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en los términos de la Ordenanza N° 19718. EDUCACION

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

104. Expte 1593-CJA-21: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el emprendimiento "ECOCENTER ARGENTINA", por todos los logros y reconocimientos, que elevan a nuestra ciudad al mundo y ayuda a cumplir con las promesas al PACTO GLOBAL y a la consecución de los ODS2023 de la ONU. EDUCACION

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE VAMOS JUNTOS

105. Expte 1441-C-21: COM. DE LABOR DELIBERATIVA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 43° de la Ordenanza N° 12288 (Ordenanza General de Cementerios). CON DICTAMEN DE COMISION

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

106. Expte 2118-FDT-20: Creando el Programa "Perspectiva de género en materia presupuestaria".
107. Nota 131-NP-20: Condonando a SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL el total de la deuda generada por el permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Camping Municipal y autorizando al Departamento Ejecutivo a renovar el permiso precario de uso y explotación de dicha U.T.F.
108. Expte 1029-D-21: Confiriendo permiso de uso y ocupación de una parcela de dominio fiscal municipal a la "Asociación Vecinal de Fomento Parque Playa San Carlos", a los fines de la construcción de la sede de dicha entidad.
109. Expte 1364-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando los pagos de las funciones realizadas en el marco del Ciclo de Plaza en Plaza en el mes de diciembre del año 2020.
110. Expte 1441-C-21: Modificando artículos de la Ordenanza n° 12288 – Ordenanza General de Cementerios.
111. Expte 1442-D-21: Unificando el servicio de guardavidas en el ámbito del Partido, el cual pasará a depender del Municipio y se denominará "Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas".
112. Expte 1460-D-21: Convalidando el Decreto n° 144/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se acepta la renuncia al cargo de Vicepresidente de OSSE presentada por el señor Fernando Javier Navarra, a partir del 6 de mayo de 2021.
113. Expte 1483-D-21: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración para desarrollar vínculos de cooperación para la implementación de políticas de innovación de gestión y modernización de la Administración Pública Nacional y Municipal.
114. Expte 1521-VJ-21: Extendiendo en forma excepcional y con motivo de la emergencia sanitaria vigente, el plazo de vida útil legal establecido para los automotores destinados al servicio de Transporte Escolar.
115. Expte 1596-D-21: Autorizando al señor Cristian Morales a afectar con los usos de suelo "Venta de Materiales de Construcción Paletizados y a Granel, Ladrillos y otros" , el predio ubicado en Avda. Jorge Newbery esquina Calle 433 bis.

B) RESOLUCIONES

116. Expte 1221-FDT-21: Expresando apoyo a las iniciativas tendientes a garantizar la Paridad de Género en los Colegios Profesionales de la Provincia de Buenos Aires.
117. Expte 1337-U-21: Declarando de interés el trabajo que viene realizando el personal de salud como así también; quienes dirigen y organizan el funcionamiento del sistema de salud.
118. Expte 1541-CJA-21: Declarando de interés la serie de micro unitario "Agua, diario de viajeras", desarrollado por artistas marplatenses y filmado en la ciudad de Mar del Plata.
119. Expte 1558-CCARIMDP-21: Expresando repudio a las declaraciones públicas del Viceministro de Salud bonaerense, Nicolás Kreplak, en el sentido que el Municipio siempre ha tenido un comportamiento negativista respecto a la epidemia y los cuidados.
120. Expte 1563-VM-21: Declarando de interés la ampliación del Parque Submarino Cristo Rey con el hundimiento del buque pesquero "Simbad".
121. Expte 1575-BFR-21: Declarando de interés la Campaña "Día Nacional del TDAH", a llevarse a cabo el 28 de julio de 2021, con el objeto de concientizar sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

122. Expte 1589-FDT-21: Expresando beneplácito en cuanto a que la República Argentina haya sido reconocida con el primer puesto para representar a la región de las Américas en el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo.
123. Nota 70-NP-21: Declarando de interés el proyecto documental denominado "Silvia", producido en homenaje al 50º aniversario del asesinato de la estudiante universitaria Silvia Filler.

C) DECRETOS

124. Exptes y Notas: 1320-AM-2017; 291-NP-2019; 1012-BFR-2020, 1141-FDT-2020; 2067-FDT-2020; 1231-CCARIMDP-2021; 1259-OS-2021; 1342-OS-2021; 1343-OS-2021; 1357-FDT-2021; 1403-FDT-2021; 1420-OS-2021 y 1-NP-2021; disponiendo su archivo.
125. Expte 1324-VJ-21: Convocando a Audiencia Pública Consultiva con motivo de tratar las conflictividades que tienen lugar en la o las zonas del Partido donde se ejerce la prostitución, a los efectos de analizar posibles soluciones.
126. Expte 1422-AM-21: Convalidando el Decreto nº 157/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos que considere pertinentes a los efectos de incluir a los cuidadores domiciliarios y acompañantes terapéuticos en los grupos que son considerados prioritarios en el Plan Provincial Público, Gratuito y Optativo contra COVID -19 de la Provincia.
127. Expte 1526-FDT-21: Creando en el ámbito del H. Cuerpo la mesa de trabajo "Noche segura y con derechos", a fin de discutir y elaborar propuestas que aborden la problemática de la violencia en establecimientos comerciales con servicio gastronómico y oferta de nocturnidad.

D) COMUNICACIONES

128. Expte 1068-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los trabajos y gestiones realizados a fin de garantizar la prevención de accidentes en toda la extensión costera del Partido.
129. Expte 1200-FDT-20: Encomendando al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios para que la composición de la Guardia del Mar no segmente roles hacia adentro - según sexo biológico -.
130. Expte 1644-CC-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente la promoción del uso de sistemas de recolección de aguas de lluvia para su reutilización como aguas recuperadas, en las nuevas construcciones que se realicen en el Partido.
131. Expte 1694-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar las gestiones realizadas para implementar los Programas Nacionales de Producción de Suelo y de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo.
132. Expte 1884-BFR-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Registro Municipal Canino.
133. Expte 2080-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para garantizar la adecuada iluminación del Paseo de las Palmeras del Barrio Estación Camet.
134. Expte 2227-U-20: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACION: Solicitando al EMDER considere la posibilidad de implementar programas y actividades tendientes a la reanudación de la actividad física, en virtud de constituir un elemento sustancial para la buena salud de la comunidad. 2) COMUNICACION: Solicitando a la Provincia de Buenos Aires considere la posibilidad de incluir la actividad física dentro de las actividades permitidas.
135. Expte 1145-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo que reglamente y ponga en vigencia la Ordenanza nº 22.464 que crea el Fondo Editorial Municipal.
136. Expte 1162-AM-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe cuales son los protocolos previstos para el retorno de la actividad física presencial en establecimientos educativos municipales.
137. Expte 1350-CJA-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un refugio de transporte público colectivo de pasajeros en la intersección de la Avda. Luro y la calle 212.
138. Expte 1430-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de la presunta sustracción de motovehículos del Playón de Tránsito ubicado en la intersección de la Avda. Libertad y Tandil.
139. Expte 1502-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la actuación respecto de las fiestas clandestinas producidas en el ámbito del Partido, desde el 19 de noviembre de 2020 hasta la fecha.
140. Expte 1542-C-21: Solicitando a la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires informe respecto de la situación de la Comisaría 15ª ubicada en el barrio Félix U. Camet.
141. Expte 1591-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza nº 23910, mediante la cual se creó la campaña gráfica de difusión de la anticoncepción quirúrgica "Vos también Podés Poner el Cuerpo" .

Sr. Presidente: En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados, del punto 10) al 104). Corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Conforme a la reunión de Labor Deliberativa, se ha sugerido cambios a los mismos, que serán leídos por Secretaría.

Sra. Secretaria: En el número de orden 79) se quita la Comisión de Derechos Humanos y se incorpora la Comisión de Turismo, es decir, quedaría Turismo y Deportes. Y en el número de orden 87) se quita la Comisión de Seguridad y se incorpora Salud, es decir, quedaría Políticas de Género, Salud, Legislación y Hacienda.

Sr. Presidente: Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros. Aprobados. Atento a lo solicitado en fecha 26/6 por la presidencia de la Comisión de Obras, en relación a la nota N° 118/20 y conforme lo normado por el artículo 55° del Reglamento Interno, se debería modificar el giro anteriormente aprobado, incorporando el giro de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Comunitaria en primer término. Si no hay observaciones, se dará por aprobado. Aprobado.

- 6 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En su inciso A) consta el Acta de Sesión correspondiente a la reunión 11° del Período 106°. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada.

CUESTIÓN PREVIA

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJALA LAGOS

Sr. Presidente: Por una cuestión previa, tiene la palabra la concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, no puedo dejar de manifestar esta sensación de alegría por encontrarnos nuevamente cara a cara con algunos compañeros y compañeras que hace tiempo no nos veíamos. Había solicitado esta cuestión previa fundamentalmente como un compromiso asumido con una mamá, que es la mamá de un joven que fue víctima de homicidio por parte de un oficial de la Policía de la provincia de Buenos Aires, la mamá de Brandon Romero. Había tomado un primer contacto mi compañero de bloque, Chucho Páez, en su carácter de presidente de la Comisión de Derechos Humanos, y también pude tomar contacto hace poco con la familia. Decía que había pedido esta cuestión previa como un compromiso de traer a este Cuerpo un pedido que está realizando la familia, un pedido que tiene que ver ni más ni menos con la posibilidad de dilucidar las circunstancias en que su hijo fue asesinado en la instancia de un debate oral, en la instancia de un juicio. Lo que me gustaría decir es que Brandon tenía 18 años, trabajaba en una panadería, era de una familia muy humilde, vivía con su mamá y con su hermano de 9 años, no tenía antecedentes penales ni de conflictos con la ley penal, y lo digo porque me parece que este contexto o señalar el mismo es importante a la hora de evaluar el especial estado de vulnerabilidad en general de las familias humildes frente a las agencias del Estado que muchas veces replican este tipo de prácticas violentas. Las circunstancias en las que murieron y la pregunta de cómo murió, la familia no lo sabe. Los hechos, la realidad es que en el cuerpo de Brandon había 7 orificios de bala, correspondientes a 7 disparos, uno de los cuales estaba en el medio de los ojos, Brandon no estaba armado, esto ocurrió a la altura más o menos del km. 6 de la ruta 226 en horas muy tempranas de la mañana. Eso es lo que está establecido, y digo esto porque la única voz que se pudo escuchar es la del acusado. Entonces, la batalla de la familia en esto de que muchas veces sobre todo de quienes ejercemos la profesión de la abogacía, quienes somos abogados y abogadas del Estado, sobre todo de derechos humanos, hemos pedido tantas veces que no se expropie a la víctima de todo el proceso. De resultados de esta situación, el fiscal de la instrucción interviniente dicta -antes de la instancia del debate oral, de las audiencias- el sobreseimiento, entendiéndolo que se trataba de un caso de legítima defensa. Acá ya nos ponemos con algunas luces de alerta, y nos queda esta pregunta rondando si no estaríamos probablemente hablando de un exceso, de una fuerza desproporcionada en el uso o en la figura de esa legítima defensa. Estamos hablando de un oficial de la policía entrenado en el uso de armas frente a un joven desarmado, al que no solamente le realiza 7 disparos sino que su cuerpo es arrojado en la ruta 226 y es atropellado por no menos de 3 vehículos. No nos corresponde ni hacer juzgamientos ni prejuicios, la verdad que no es nuestra función, pero sí me parece -y ese es mi compromiso de traer a este recinto y de problematizarlo- ayudar en esa búsqueda de la verdad, no solamente a la familia de Brandon sino también a las instituciones que tienen esa responsabilidad. El Juez de Garantías del Juzgado N° 2 escuchó a la familia y entendió que claramente cualquier cosa que hubiera podido ocurrir en esa mañana oscura de invierno, de un 5 de julio de 2020, sobre la ruta 226, en todo caso se podría debatir, se podría descubrir, en la instancia de la audiencia, de un debate oral. Y entonces se elevó la causa a juicio, el acusado apeló esta medida, y ahora es la Cámara de Apelaciones quien debe resolver. Reitero, no es la idea hacer prejuicios ni hablar en términos de violencia institucional, porque no sabemos, tampoco he tenido acceso a la causa; solamente me parece que debía traer a este recinto el pedido de la mamá, que cualquier cosa que haya ocurrido, que la pregunta es, ¿podría ser que haya ocurrido algo diferente? Cualquier cosa se puede discutir dentro del juicio, del debate oral, que además es la columna vertebral del procedimiento penal en nuestra provincia de Buenos Aires. Por eso es que pedí esta cuestión previa. Habíamos armado un pequeño escrito, nos parecía que por ahí podía hacerse alguna manifestación expresada en una Resolución que saliera con la firma de los veinticuatro concejales, hicimos las modificaciones incluso para que pudiera hacer acompañada esta expresión de decir “nos importa lo que pueda haber ocurrido”, “nos importa mucho lo que agentes del Estado puedan -abusos o no- haber cometido”, “nos importa que las víctimas tengan esa instancia de ver y de responder y encontrar cierta paz y cierta justicia”. Lamentablemente no pudo salir esa expresión unánime, entiendo que también hay resistencias a veces por parte de algunos sectores de reconocer que aquella violencia que a veces ejerce contra los sectores más vulnerables sobre todo en manos del Estado, se da y es una práctica. Por eso entiendo las resistencias, pero mi único compromiso era traer la voz de la mamá de Brandon, traer la voz del hermanito de Brandon, que es muy chiquitito, y en definitiva la posibilidad que dentro de este recinto que muchísimas veces discutimos cosas que no están vinculadas a un expediente en particular, pero son cosas que

ocurren en la sociedad y cada vez que pedimos una cuestión previa lo hacemos porque entendemos que no podemos permanecer ajenos, que a veces es una práctica que tratamos de evitar, pero a veces caemos en la discusión de los expedientes y permanecemos un poco ajenos a lo que ocurre. Entonces, mi compromiso con la familia era ese, era poder trasladar -a pocos días de haberse cumplido un año del asesinato de Brandon- el pedido que está realizando la familia, que no tiene que ver ni con venganza ni con ninguna otra cuestión que no sea la respuesta a la pregunta de qué pasó ese 5 de julio a la mañana muy temprano a la altura del km. 6 de la ruta N° 226, por lo cual este joven de apenas 18 años cumplidos resultó con 7 balazos y con su cuerpo severamente ultrajado por las reiteradas embestidas de los vehículos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidente. La verdad que acompaño en gran parte las palabras que manifestaba la concejala Lagos; realmente creo que todo el Cuerpo va a estar de acuerdo en el hecho de la necesidad de la verdad y la justicia, más en un caso en el cual hay un menor o un chico muy joven el cual creemos que perdió la vida en una situación en la cual no correspondía. Saben que desde lo personal y en acompañamiento con el bloque, en muchas oportunidades hemos hablado de hasta dónde este Cuerpo puede o no solicitarle a otro poder del Estado algunas cuestiones, creía que habíamos llegado a un acuerdo para hacer una Resolución de este Cuerpo pero en una conversación previa fue una cuestión unánime el no salir con una Resolución y trabajar con esta declaración y con el acompañamiento de todo el Cuerpo a las palabras de la concejala Lagos. Habíamos compartido un texto para poder trabajar desde la unanimidad, si hay necesidad de seguir trabajándolo y reiterar algunas cuestiones que estaban planteadas, no hay ningún inconveniente. Creo que esta sí es una manifestación que todos deseamos que el juicio o que el procedimiento se haga de acuerdo a la ley que establece la provincia de Buenos Aires y que se den las garantías de un debido proceso, del acceso a la justicia que se ha tenido durante todo este tiempo, y dejar al Poder Judicial trabajar de la forma que corresponde siempre y cuando esas garantías estén cumplidas. Creo que, si es necesario trabajar en una Resolución en la forma en la que estaba planteada, todo el interbloque está en posición para poder hacerlo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Quizás en el momento de la pausa que por protocolo hacemos cada 50 minutos, podríamos volver a intentar consensuar la mejor herramienta. Creo que la manifestación así como fue mencionada tiene que ser de todo el Cuerpo y sería muy bueno que hoy mismo podamos tener ya una manifestación en la calle.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, Presidente. Para respaldar lo aquí planteado por el presidente de la bancada del Frente de Todos.

Sr. Presidente: Haciendo uso de los momentos de los cortes para ventilar el recinto, le pido a todos y todas que conversemos para poder alcanzar la herramienta legislativa que sea pertinente para que haya una manifestación política del Cuerpo.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 8 -

UNIFICANDO EL SERVICIO DE GUARDAVIDAS EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO, EL CUAL PASARÁ A DEPENDER DEL MUNICIPIO Y SE DENOMINARÁ “CUERPO MUNICIPAL DE SEGURIDAD EN PLAYAS”. (EXPTE 1442-D-21)

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, disculpe que desordene quizás la sesión, pero solicito alterar el Orden del Día y tratar en primer término el expediente de guardavidas. Creo que había una manifestación de Labor Deliberativa en tal sentido, podríamos proceder en ese temperamento para avanzar de manera rápida por diversos motivos y que nos ordene a nosotros también. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, Presidente. En el mismo sentido Presidente para respaldar lo planteado por el presidente de la bancada del Frente de Todos entendiendo que es oportuno poder alterar el Orden del Día, tratar el expediente que pertenece a los guardavidas del Partido de General Pueyrredon para darles una respuesta y que ellos puedan festejar y volver a sus casas temprano. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta de alteración del Orden del Día y tratar primero el expediente 1442-D-21. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Tiene el uso de la palabra el concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, señor Presidente. La verdad es que creo que es un día para celebrar, es un día histórico para todos nosotros con esta Ordenanza que eleva el Departamento Ejecutivo a través del Intendente Guillermo Montenegro, que llega a saldar una deuda histórica. No solamente para los trabajadores y trabajadoras del Cuerpo de Seguridad en Playas, sino

también para todos los vecinos y vecinas de la ciudad como así también a los turistas que quizás en diferentes momentos - sobre todo de verano- debían vivir situaciones no agradables a raíz de la problemática que viene desde hace muchísimos años con los guardavidas. Sin duda que el servicio que se brinda a los turistas y marplatenses debe tener una mirada en conjunto y de esta manera lograr una mejor calidad de servicio para todos y todas. Es por eso que nuestro Intendente junto con su equipo de trabajo de la Secretaría de Gobierno, ha logrado juntar tanto a los sindicatos que representan a los trabajadores y trabajadoras como también a los empresarios, o a la Cámara de Empresarios de Balnearios que tienen la contratación directa de algunos guardavidas y han logrado un convenio muy importante para la ciudad, que hace que alrededor de 200 guardavidas –sobre un total de 700 que tiene el operativo Seguridad en Playas- pueda estar bajo la misma órbita de trabajo y tener una mejor condición laboral, sobre todo en lo referido al beneficio jubilatorio que pueden lograr al ingresar como empleados municipales. Es importante aclarar que este convenio no le genera un gasto al Municipio sino que va a hacer que el contrato de dichos trabajadores sea financiado por los empresarios. Se han puesto de acuerdo dos sectores muy importantes y un tercero, que es el Estado Municipal, que permitió hacer realidad esto. Este es un reclamo de hace muchos años y un compromiso que había asumido nuestro Intendente en lograr esta Municipalización y generar un beneficio para todos, no sólo para los trabajadores sino para todos quienes usamos las playas del Partido. Nos parece que es un gran avance en materia de seguridad y de derechos laborales; también un ejemplo para el resto de las ciudades costeras, sentando precedentes para que otras localidades puedan lograr esta municipalización y así brindar mejor seguridad en las playas. Recién leía una nota que le hacían a uno de los titulares del Sindicato de Guardavidas diciendo que hace 31 años esperaban esta solución y entendemos que gracias a los trabajadores y empresarios por su voluntad y sobre todo a la voluntad política para generar esto hoy podemos decir que se aprueba esta Ordenanza por unanimidad –como viene siendo en todas las Comisiones- se habrá dado un paso más que importante para satisfacer el reclamos de los trabajadores, pensando sobre todo en los guardavidas que en los '90 sufrieron la privatización del servicio y que habían quedaba en situaciones laborales no muy buenas. Es una deuda muy importante y de hace muchos años que se salda. Por supuesto que el Bloque Vamos Juntos va a acompañar este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Solamente me queda agregar algunas consideraciones, habiendo participado en buena parte del debate en las Comisiones en las que se trató este importante proyecto. Digo importante no sólo en este período, en esta gestión sino a todo lo que ha venido ocurriendo en las últimas décadas. Este era un tema de permanente incertidumbre, muchas veces fuente de conflictos y que además mantenía en situación de desigualdad de condiciones a los trabajadores de un mismo sector. A pesar del difícil momento que atraviesa nuestro país y nuestra ciudad, seguramente para estos trabajadores -que son buena parte de nuestra ciudad- hoy claramente es un día de fiesta porque se reconocen sus derechos, se reconoce su lucha de tantos años pero además, para lo que es este servicio tan central para nuestra ciudad, tanto para residentes como para turistas. Esto va a optimizar la utilización de los recursos, la unificación de los criterios y poder generar los mejores operativos que sirven nada más y nada menos que para cuidar nuestras vidas. Como bien decía el concejal Lauría, este ha sido un proceso largo. Diversas gestiones han trabajado en este tema, intentando poder llegar al momento que hoy estamos llegando; finalmente en esta gestión, a instancias del Intendente Montenegro y su equipo de trabajo hoy podemos llegar a lo que podría haberse entendido como la culminación de una etapa y la apertura de otra. Ahora vienen tiempos de trabajo en el marco de ese convenio que se ha suscripto entre el Municipio, CEBRA, UGA y el Sindicato de Guardavidas Municipales, que es un trabajo para llegar definitivamente a las soluciones que todos esperan. Nuestros trabajadores, que varias veces han visto frustradas sus posibilidades de llegar –como cualquier trabajador- a los años en que deben comenzar a gozar de su jubilación y que hasta ahora, por la modalidad de trabajo, cuando no están dentro del régimen del IPS es una posibilidad que muchas veces se les dificulta. Por lo tanto, todo nuestro bloque está realmente satisfecho con el trabajo realizado entre las partes, donde por supuesto había miradas diferentes y lograron poder arribar a un consenso, que es este convenio que estamos convalidando. Además, teniendo en cuenta este servicio, tan esencial para nuestra ciudad. Esperamos que todos los caminos conduzcan a que cada uno pueda estar incorporado, a que todos puedan estar trabajando dentro de este sistema del Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas, que no tengo dudas que ha sido un anhelo de largo plazo, de quienes hoy están en la calle esta vez no para reclamar sino para acompañarnos en este tratamiento que –además- tiene como plus importante haber podido arribar a acuerdos y transitarlo con unanimidad de criterios, con aportes como fue el artículo 3º para que el Concejo pueda estar informado en forma semestral de cómo viene el proceso de adaptación de los pliegos y de los contratos. Es una satisfacción haber podido trabajar en esto que tanta tranquilidad les va a llevar a nuestros y nuestras guardavidas. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Queremos hacer algunas consideraciones respecto al expediente, que nos parece sumamente valioso, que hemos trabajado con mucha conciencia y respeto. Este expediente no transitó más de dos meses entre las Comisiones a las que tuvo giro y al que desde nuestro espacio opositor le hemos hecho algunos aportes, recién mencionaba la concejala Coria el artículo 3º. Este proyecto va a dar respuesta concreta a una necesidad que tenía más de 30 años y que viene a devolver un derecho que había sido arrebatado a un conjunto de trabajadores y trabajadoras y vuelve a dar la dignidad de otorgar el derecho a la tranquilidad laboral para desempeñar su trabajo. Para nosotros esta votación debería implicar un cambio de paradigma también hacia el futuro en lo que tiene que ver con aquellos trabajadores y trabajadoras profesionales que ejercen diversas actividades, sobre todo las de cuidado. Recordemos también que si bien este expediente devuelve un derecho, en algún momento también fue robado ese derecho, que es el de la tranquilidad laboral. Cuando se decidió por parte de algún Ejecutivo y Deliberativo otorgar este cuidado y la responsabilidad a sectores privados, sacándoselo de encima el sector público, hoy que este recinto podamos votar la remunicipalización del servicio de

guardavidas para nosotros es una alegría. Pero la alegría más grande es para aquellos y aquellas que están afuera, manifestándose ruidosamente, con los cuidados del momento seguramente, porque para ellos va a haber seguridad que hacía mucho tiempo no la tenían. La seguridad de un Estado protector, que protege el derecho laboral. Durante treinta años tuvieron que manifestarse, luchar, organizarse, llevar adelante una gran cantidad de consignas para que pudiera hoy darse este proceso de remunicipalización de su tarea. Como decía, es una deuda histórica donde diversos actores han realizado acciones para dar respuesta efectiva y concreta a esos reclamos; recuerdo la de la senadora (mandato cumplido) Adela Segarra o la de la diputada nacional (mandato cumplido) Fernanda Raverta que han elaborado propuestas efectivas para dar respuesta a estos trabajadores y trabajadoras. No quiero dejar de mencionarlo porque a veces nos cuentan la historia a través de una foto y parece que la foto se revive solamente en el momento que se saca y la verdad que la historia tiene eso de tener un montón de protagonistas a lo largo del tiempo y que han hecho posible la conquista de este derecho que estamos tratando hoy aquí. Quiero destacar dos condiciones importantes para nuestro bloque sobre lo que hoy se está votando en el marco de esta remunicipalización del servicio de guardavidas. Uno tiene que ver con la unificación del sistema de seguridad en playas; la posibilidad efectiva, concreta y real de centralizar a través de un único comando todo lo que tiene que ver con las tareas de cuidado en uno de los momentos más importantes de nuestra ciudad, que es el momento de la temporada estival, de las vacaciones, cuando nuestra ciudad tiene las cámaras de todo el país. Esta remunicipalización nos da la posibilidad de tener un sistema centralizado y que pueda dar respuestas sólidas, efectivas y planificadas de antemano a la tarea que deben desarrollar los trabajadores y trabajadoras guardavidas. El otro aspecto –que es más importante que el primero porque está dirigido principalmente al trabajador y trabajadora- es esto que tiene que ver con reparar históricas inequidades que se dieron en el marco de este sistema de seguridad en playas. Sabemos muy bien que quienes estaban municipalizados y realizaban tareas propias del Estado tenían una diferencia de criterios en términos de los que estaban trabajando para el sector privado; entonces me parece que la unidad de criterios, la centralidad que va a tener con el Municipio va a dar respuestas mucho más efectivas. Este convenio que vamos a convalidar hoy tiene tres sectores que generan algún tipo de ganancia en su propio bien. El primero, el de los trabajadores y trabajadoras, con todo lo que ello implica. Pero vale también mencionar –este bloque se ha juntado con los diversos sectores sindicalizados u organizados a través de diversas agrupaciones como también lo hemos hecho con las cámaras empresarias y con el Estado Municipal- que estos tres sectores tienen ganancias y uno central es el de los trabajadores y trabajadoras, pero hay sectores de trabajadores donde aún hace falta un esfuerzo más por parte del Estado y diría también de parte del sector privado. Claramente los otros sectores beneficiados son el sector privado y el Estado Municipal y por algunas nuevas atribuciones que va a tener el sector privado porque desvincularse en un proceso de aproximadamente veinticuatro meses de trabajadores que hoy dependen de la planta del sector privado va a dar algunas nuevas posibilidades al sector privado. Y acá quiero hacer un paréntesis. En realidad un Estado mucho más inteligente que le otorga, por medio de este convenio, al privado se lo debería quedar el Estado más que entregárselo al privado. Por ejemplo, le otorga la posibilidad de la publicidad en las casillas de guardavidas y eso podría ser algo mucho más beneficioso para el Estado. Igual, no me quiero detener en eso porque hoy es un día que debería quedar en la historia de este Concejo Deliberante y va a quedar seguramente marcada en la cabeza y en la memoria de los trabajadores y trabajadoras del sistema de seguridad en playas. Queremos reconocerles el trabajo que han hecho a través de estos treinta años de lucha; seguramente hay muchos guardavidas que hoy están manifestándose en la puerta de la Municipalidad que ni siquiera habían nacido cuando se comenzó con esta lucha y hoy algunos que la fueron desarrollando a lo largo de estos años han podido llegar a punto donde se tendrán que comenzar con otras luchas también. Estoy seguro que van a venir otros procesos. En algún momento se quiso generar que la oposición frenaba esta discusión y en ningún momento intentamos frenar nada sino sobre todo generar dos cuidados centrales: el del sistema de guardavidas y el de los recursos propios del Municipio. Felicitamos y saludamos nuevamente a quienes emprendieron hace treinta años la lucha y que hoy ven esta victoria como algo seguir construyendo nuevas luchas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, Presidente. Por supuesto hago propias las palabras del presidente de mi bloque, solamente quería proponer que en el tratamiento de este expediente y a sugerencia del compañero Daniel Rodríguez salgamos de este tratamiento con un compromiso. Sin dudas celebremos la remunicipalización de los trabajadores y trabajadoras guardavidas, sin dudas estamos siempre del lado de ellos y ellas (es una cuestión de clase) pero no podemos dejar de evidenciar, cuando se habla de esa planta que se va a municipalizar, que en la planta de guardavidas del Municipio apenas el 10% son mujeres (en realidad diversidad no hay ninguna) y una esperaría que con la remunicipalización ese número de la desigualdad se viera modificado positivamente, que en esta remunicipalización se achique esa desigualdad en el acceso al trabajo para las mujeres y las entidades disidentes. Sin embargo, en ese plantel solamente hay un 7% de mujeres. Esto demuestra que es una de esas profesiones que son indispensables para el cuidado de la vida en las que ser mujer, varón o tener cualquier otra identidad sociogenérica no da lo mismo. Entonces les quiero proponer que aprobemos con mucho orgullo este expediente pero que lo acompañemos desde ese compromiso para revertir esas condiciones de desigualdad, para que las nuevas incorporaciones de acá en adelante tiendan a achicar esa desigualdad en el acceso a ese trabajo para “limpiar” ese piso pegajoso que hace que las mujeres no acceda a cargos jerárquicos en el ámbito de la seguridad en playas, que rompamos ese techo de cristal y que sean las trabajadoras guardavidas las que puedan conducir los operativos de seguridad en playas. También, que podamos avanzar en derechos básicos como la licencia por maternidad, el derecho a la lactancia, a un baño digno, el derecho a condiciones laborales para que la violencia de género se erradique. Las mujeres podemos salvar vidas, podemos protegerlas; necesitamos las oportunidades y las mismas las brinda el Estado. En este caso, que estamos votando una remunicipalización, más que nunca debemos asumir ese compromiso entendiendo que hoy estamos validando un convenio entre el Ejecutivo y el sector privado y los sindicatos y no se podían hacer estas modificaciones ya que hoy la prioridad era que se aprobara, pero sabiendo que nuestro compromiso y la urgencia está en achicar esas brechas de género. Para eso este Concejo Deliberante tiene la oportunidad de asumir ese compromiso y aportar a que los gobiernos –sean del color político que sean- vayan achicando esa

desigualdad, que cada vez haya más mujeres guardavidas, que cada vez ocupen más cargos jerárquicos y que todos tengan derechos fundamentales para el acceso al trabajo y la reproducción de la vida. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias. Vuelvo al planteo inicial, que con este expediente hemos logrado grandes acuerdos, pero también quiero hacer alguna aclaración. No me sentiría bien si me voy y no digo nada respecto al proceso histórico de esto porque he sido parte de esa historia. Es difícil analizar los hechos de hace treinta años atrás, los momentos en los cuales se toman las decisiones; buena parte de los trabajadores que hoy van a tener la posibilidad de ingresar al Cuerpo de Seguridad en Playas Municipal nunca han sido municipales justamente por los tiempos de este proceso ya que muchos de ellos directamente ingresaron con las condiciones que establecían los pliegos de bases y condiciones que seguramente en ese momento se pensó que era una buena alternativa. Hoy, como en tantos otros temas, treinta años después lo miramos y nos parece que ese es un hecho equivocado pero estoy seguro que cuando se tomaron esas decisiones (hago esta aclaración no habiendo participado de las áreas que en su momento las tomaron ni mucho menos de este Concejo que fue quien aprobó los pliegos) se tomaron con la intención de que dentro de la concesión las obligaciones quedaran de parte de los permisionarios y concesionarios. No me quiero quedar con la sensación de que todo lo que se hizo hace treinta años estuvo mal; seguramente se hizo con las herramientas normativas, con el marco que existía en ese momento y que luego con el transcurrir de los años muchos de nosotros –y hoy todos nosotros- entendemos que no es el mejor camino, que no es la mejor herramienta. Hoy estamos –como nos gusta decir- ampliando derechos para nuestros trabajadores pero muchos de ellos en realidad directamente ingresaron a un esquema laboral que también tenía que cumplir con los marcos y normas establecidas por los convenios colectivos. Ahora estamos todos absolutamente convencidos de que este es el mejor sistema, que la unificación es el camino, que va a disminuir conflictos, que va a generar una situación de tranquilidad de aquella persona que sepa que un vez que terminó su ciclo laboral va a poder descansar como corresponde al amparo de una jubilación. Este es el camino emprendido y que hemos acompañado también en las últimas décadas, pero –insisto- los '80 fueron unos años, los '90 fueron otros, y bienvenida esta década donde nuestro objetivo central es el cuidado de las vidas no sólo de las personas que concurren a las playas sino también de quienes prestan este servicio y es la ampliación y la consolidación de derechos y la igualdad de las condiciones. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Esta Ordenanza va a contribuir a que tengamos un mejor servicio de seguridad en playas porque vamos a tener un servicio unificado y además porque quienes los llevan adelante –los guardavidas- van a tener acceso a la tranquilidad del derecho a tener una jubilación. Este Bloque de Acción Marplatense, señor Presidente, apoya cualquier iniciativa que sea buena y mejor para los marplatenses y batanenses, sea que venga del interbloque oficialista o del Frente de Todos o, como en este caso, un convenio que vino para convalidar desde el Departamento Ejecutivo. ¿Por qué digo que es bueno para General Pueyrredon? Porque vamos a tener un mejor servicio de seguridad en playas y eso significa que podemos hacer que venga más gente a nuestra ciudad. Acción Marplatense quiere una ciudad industrial pero eso no significa en lo más mínimo descuidar en lo más mínimo lo que tiene que ver con la “industria sin chimeneas” que es el turismo. Repito: tenemos que trabajar para que venga más gente a la ciudad y esta Ordenanza ayuda en ese sentido. Una de las cosas que hace esta Ordenanza es evitar el conflicto permanente que se sucedía en todos los inicios del verano, que tenía mucha repercusión mediática, que mostraban los conflictos entre los guardavidas y el sector empresario. La verdad que daba pena porque a veces se exacerbaba el conflicto y hacía que mucha gente no viniera a la ciudad. Eso no va a pasar más. Una de las cosas que nos va a dejar esta pandemia es que vamos a tomar conciencia de lo importante que es tener profesionales capacitados para salvar vidas. Los médicos y profesionales de la salud salvan vidas en los hospitales; los guardavidas salvan vidas en la playa. Pocas veces han tenido repercusión mediática el hecho que los guardavidas se preparen todo el año física y mentalmente justamente para salvar vidas; tenemos que ser concientes de la importancia de esto. Los guardavidas muchas veces aparecen en nuestras vidas cuando estamos pasando un muy mal momento en el agua y creemos que tal vez no vamos a poder contar lo que nos está pasando; hay que valorar realmente el trabajo que hacen. Para finalizar, Presidente, quiero destacar el trabajo efectuado por las organizaciones que los representan, por los empleados nucleados en CEBRA. El mérito es de ellos, es para destacar. Nosotros vamos a convalidar este convenio y celebro que sea por unanimidad, convenio realizado por otros que históricamente estuvieron enfrentados y tuvieron conflictos y seguramente a partir de ahora van a empujar juntos, con más fuerza, para que tengamos una Mar del Plata y un Batán mejor. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente, muy breve. Es un buen momento para quienes están afuera, pero debemos pensar –así como mi compañera Sol de la Torre propuso comprometernos y trabajar por cuestiones que tienen que ver con la paridad de género- que hay algunos sectores que necesitan que se los escuche aún más de lo que se los escuchó para estar hoy en este buen momento, pero no vamos a dejar de celebrar, de saludar, de felicitarlos y ojalá nos pudiéramos ir a abrazar con quienes están afuera porque es una gran noticia. Pero pasaron treinta años y lo quiero decir porque si no, queda como algo al azar. Muchas de las inacciones e incluso de las decisiones que se llevaron a cabo en esa ola privatizadora hace treinta años, recién hoy se pueden empezar a saldar. No hablé ni de complicidad ni de quienes fueron parte de esas decisiones. Queremos decir que hoy debe ser una alegría, una fiesta, pero no hay que dejar de reconocer los errores; hace treinta años se cometieron errores, que fue dejar en manos de privados cuestiones que los privados no podían resolver, que era también el cuidado y la vida de muchos marplatenses y turistas. Nos sumamos a la alegría del momento, como bloque acompañamos esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En función del protocolo sanitario en vigencia, hacemos un cuarto intermedio de algunos minutos y volvemos para la continuidad de la sesión.

-Siendo las 13:53 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:29 se reanuda la sesión.

PREFERENCIA ACORDADA

- 9 -

PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO EL ARTÍCULO 43º DE LA ORDENANZA 12288 -ORDENANZA GENERAL DE CEMENTERIOS- (expte 1441-C-21)

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. En consideración el expediente 1441-C-21. Concejala Coria.

Sra. Coria: Es interesante que en los proyectos de Ordenanza importantes podamos trabajar de la forma en que hemos trabajado como es el ejemplo de esta Ordenanza, que fue entre el Departamento Ejecutivo, el Departamento Deliberativo y entre los distintos bloques que han hecho aportes que mejoran mucho esta Ordenanza tan importante porque es una Ordenanza en la cual se atraviesan momentos sensibles para la vida de nuestros vecinos. Este proyecto contiene la modificación de varios artículos de la Ordenanza General de Cementerios que, primero, fue una iniciativa de este Concejo a través de la Comisión de Labor Deliberativa y de trabajar específicamente con una cuestión vinculada a la pandemia y a los momentos que estamos atravesando. Cuando hicimos un pedido de opinión al Departamento Ejecutivo, éste a través del EMSUR -que fue el área de aplicación- venía trabajando en muchas otras modificaciones, en una revisión integral tratando de dar respuesta con una Ordenanza mucho más acorde a nuestros tiempos, las distintas cuestiones que tiene que ver a las tramitaciones de los cementerios públicos y privados a raíz del poder de policía que tiene el Municipio. Estas modificaciones de 20 artículos vinieron planteadas por el EMSUR y a estas mismas se les hizo una revisión muy interesante en el proceso de intercambio que se dio tanto en la Comisión de Legislación -donde fue girada- como con los propios funcionarios y personal del área. Debo destacar el trabajo que ha realizado la concejala Santoro con quien mantuvimos un enorme intercambio para poder llegar a este texto y que llegue de la mejor manera posible, tal cual ha sido la voluntad de este Cuerpo. Dentro de todas estas modificaciones que buena parte ya fueron conversadas en la Comisión de Legislación pero donde dimos despacho al proyecto que originalmente ha mandado al EMSUR a raíz de que eran muchos los análisis y las revisiones que debíamos realizar, luego en este intercambio hemos llegado al texto que hoy mandamos vía whatsapp al resto de los integrantes de este Cuerpo que tiene que ver con las tramitaciones, los vencimientos y con la salubridad en la manipulación de algunos de los elementos. Hemos trabajado en un tema importante, que quizás había sido el disparador, que es el vinculado a los causales de las cremaciones; hubo una adaptación a nuestro nuevo código y a definir en caso de tener que tomar decisiones por parte de los familiares cuál es el orden de prelación en que estos pueden tomar las decisiones con respecto a los occisos. Voy a hacer otro aporte que es a propuesta del concejal Ciano; en el artículo 13º a respecto de las concesiones por 99 años pensadas para vecinos que quizás hayan hecho un aporte destacado para la ciudad en caso de que se los quiera eximir, que no sólo sea a pedido del Departamento Ejecutivo sino que también pueda ser iniciativa del Cuerpo. En el final planteamos la adecuación que no estaba prevista en el envío original del ente en correspondencia de las modificaciones que se hacen en esta Ordenanza de la modificación de la Ordenanza Fiscal con respecto a las concesiones y a estos plazos que han sido modificados con un máximo de 12 años, también con la solicitud de que el Departamento Ejecutivo dicte un reglamento interno para cada uno de los cementerios públicos. Nosotros también hemos recogido en estos años esta inquietud que solía presentarse con respecto a las disposiciones en uno y en otro, nos parece muy bien que se dicen estos reglamentos para que las obligaciones queden perfectamente establecidas y las posibilidades de trabajo en cada uno de los cementerios también queden perfectamente establecidas. Se incorporan cuestiones que en la Ordenanza inicial no existían, que tienen que ver con las notificaciones electrónicas y las publicaciones de los edictos en la página web del Municipio. A veces en estas Ordenanzas marco son vigentes durante muchos tiempo, pero las nuevas realidades y posibilidades en algún momento deben ser incorporadas y, fruto al momento del cual nos toca atravesar con respecto a la pandemia y todas las derivaciones que esto tiene, este fue un buen momento para que el propio ente haga una revisión general que hemos discutido en la Comisión de Legislación y que ha sido nutrida por los aportes de varios integrantes de este Cuerpo. Adelanto nuestro acompañamiento a este proyecto quería hacer estas consideraciones.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Como bien señaló la concejala Coria, este expediente se inició por un proyecto que llevamos a la Comisión de Labor Deliberativa por inquietud de algunos vecinos de nuestro Partido. Cuando llevamos ese proyecto para buscar los consensos, nos encontramos con que usted, señor Presidente, también tenía un proyecto similar y lo que decidimos fue buscar esos consensos en la Comisión de Labor Deliberativa y entre todos los bloques presentar el proyecto. El proyecto inicial lo que buscaba era la modificación de un solo artículo porque una vieja Ordenanza anterior a

esta pandemia obligaba a la cremación de los cuerpos –actualizado a hoy- de los fallecidos por Covid. Ni el protocolo sanitario nacional ni provincial obligaba a ello, sí al tratamiento con el debido cuidado. Todos suscribimos la modificación de ese artículo, cuando se le pidió el informe al EMSUR, el ente acompañó una serie de modificaciones que era una modificación integral de la Ordenanza de Cementerios. En ese sentido, se trabajó con mucha minuciosidad y quiero destacar el trabajo de los compañeros que llevaron adelante la Comisión de Legislación de nuestro bloque, trabajó también la presidente de la Comisión de Salud Comunitaria y se le dio un formato que hoy podemos votar por unanimidad recogiendo esas inquietudes, planteando esos cambios e incluso también del intercambio con el funcionario a cargo de los cementerios que vino a la reunión, contestó las dudas que tenían y aceptó las sugerencias que planteábamos como por ejemplo que permanezcan las notificaciones en los diarios, porque la gente continúa informándose con los diarios de papel más que por los medios digitales, también había cuestiones que hubo que modificar porque contenía un lenguaje inapropiado, se modificaron esas pautas a la nueva normativa del lenguaje no sexista, se abordó la cuestión de los residuos que se le está pidiendo al Departamento Ejecutivo que se lo contemple como es debido y por otra parte discutimos los plazos y demás. En ese sentido, adelantamos nuestro voto afirmativo, esta Ordenanza va a traer equidad porque lo que estaba sucediendo era que quien podía acceder a un abogado que presente un amparo, tenía la facultad que judicialmente le permitan no cremar a su familiar, en cambio quien además del dolor propio de una pérdida no tenía esa posibilidad no podía dar sepultura o respetar la voluntad de la persona que había fallecido. Allí también se modificó algo inicial facilitando el deseo de esta persona que si quiere ser cremada lo puede manifestar voluntariamente y no requiere de ningún trámite ante ninguna cuestión que podría ser más onerosa más allá de todo el dolor emocional para sus familiares. Con esas consideraciones y destacando el trabajo conjunto y los consensos logrados, manifestamos nuestro voto positivo para esta reforma integral de la Ordenanza General de Cementerios.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

CREANDO EL PROGRAMA “PERSPECTIVA DE GÉNERO EN MATERIA PRESUPUESTARIA” (expte 2118-FDT-20)

Sr. Presidente: Concejal De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, señor Presidente. En relación a este expediente quería contarles que es una iniciativa que tuvimos con la concejala Sívori que seguramente va a hacer uso de la palabra después. Durante el debate del Presupuesto el año pasado y evidenciado que es una necesidad e incluso una novedad, es una política bastante novedosa y de avanzada en relación a las políticas municipales en clave de perspectiva de género en Presupuesto y en Mar del Plata vamos a poder celebrar que es uno de los primeros Municipios que crea una Ordenanza de estas características que tiene por fin crear un programa que aplique o construya perspectiva de género en materia presupuestaria, buscando ir desafiando año tras año a través de indicadores de estadísticas, de propuestas, ese análisis y esa proyección de Presupuestos que tiendan a achicar las brechas de desigualdad de género al punto tal de llegar a ser que desaparezcan. El Estado tiene la capacidad y la responsabilidad de trabajar para achicar esas brechas de desigualdad, por eso también en clave presupuestaria. Este proyecto junto con la Ley Micaela y con muchos otros proyectos que venimos tratando habla de esa voluntad, vocación y transformación que la política viene haciendo en la clave de igualdad de género y en clave de justicia social. Celebramos que hayamos podido llegar a los consensos necesarios, que hayamos trabajado mucho con la concejala Romero en modificar y acordar un texto unificado que hoy nos permita poder avanzar con esta iniciativa y que la construcción del Presupuesto 2022 ya venga con esta orientación, con esta línea y con esta voluntad de seguir transformando y que cuente con el aval positivo de la Dirección de Políticas de Género y la Secretaría de Hacienda. Nos parece que es una buena noticia y además queríamos advertir que tiene unas modificaciones que ya tiene la Secretaría, que fue un trabajo muy importante y que es el principio de un montón de transformaciones.

Sr. Presidente: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, Presidente. Como ya comentaba mi compañera Sol De la Torre este es un paso más en generar políticas más inclusivas, es una mirada innovadora que propone la construcción de Presupuesto con perspectiva de género y es una herramienta que esperamos que el Ejecutivo considere. Confiamos que eso va a ser así, es un aprendizaje para quienes venimos de formaciones más ortodoxas para poder romper con esa perspectiva y proponer que se entienda que como política pública por excelencia tendiente a resolver necesidades y generar derechos para eso se necesitan Presupuestos acordados y recursos que después garanticen la implementación de esas políticas. Nos parece interesante remarcar que no creemos que la política de género de un Municipio tenga que estar reflejada presupuestariamente solamente en un área sino que es una mirada transversal, que atraviese todas las miradas desde el Ejecutivo Municipal, por eso esto es una propuesta

para que se tome desde el Ejecutivo. Sabemos -como decía la concejala De La Torre- que por ahí en el tratamiento del Presupuesto 2021 quedo más expuesta esta necesidad de formarnos, de que esta mirada nos atravesara y es por eso que hicimos esta propuesta. Y como también decía la concejala Coria en el proyecto anterior, nos parece sumamente destacable que el Cuerpo trabaje en su conjunto, más allá de las distintas perspectivas que se puedan aportar pero cuando hay temas importantes que vienen a generar y a proponer la construcción de una ciudad más justa con oportunidades para todos, todes, y todas esa mirada sea compartida. Esta es una propuesta y celebramos que sea acompañada por unanimidad.

Sr. Presidente: Conforme hizo mención la concejala De La Torre, pido que por Secretaría se lean las modificaciones que han sido introducidas para ponerlas en votación en la Ordenanza.

Sra. Secretaria: Las modificaciones son en el artículo 2º, el que quedara redactado de la siguiente manera: “La autoridad de aplicación estará bajo la órbita administrativa de la Secretaría de Economía y Hacienda, que será la encargada de implementar las acciones tendientes a lograr los objetivos establecidos en los artículos 1º y 5º de la presente. Asimismo, en el marco de sus facultades, competencias, y posibilidades el programa deberá ser trabajado especialmente con la Dirección de Políticas de Género de Secretaría de Desarrollo Social o la que en un futuro la reemplace”. “Artículo 6: La autoridad de aplicación elaborará informes periódicos, los que al menos semestralmente deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante donde se detalle la ejecución de aquellos programas que promuevan la equidad e igualdad de género y el respeto a la diversidad sexual. Asimismo deberá presentar un reporte anual sobre lo desarrollado en el marco del presente programa, y garantizar información al Observatorio de Violencia por motivos de Género y Diversidad en el caso que en el marco de su competencia y vigencia así lo requiera. Lo establecido en el presente artículo será exigible a partir del ejercicio siguiente a la promulgación de la presente.”

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las modificaciones propuestas y leídas por Secretaría.

- 11 -

**CONDONANDO A SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL EL TOTAL
DE LA DEUDA GENERADA POR EL PERMISO PRECARIO DE USO Y
EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. CAMPING MUNICIPAL Y AUTORIZANDO
AL D.E. A RENOVAR EL PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN
DE DICHA U.T.F.
(nota 131-NP-20)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, señor Presidente. Este proyecto lo hemos trabajado mancomunadamente con la presidente de la Comisión de Hacienda, el último despacho el cual fue mandado un informe al EMTUR en el artículo 5º habla de los pagos parciales efectuados en el marco de permiso dispuesto. Lo que nos dicen informalmente -porque no dieron los tiempos y por una cuestión particular que sucede en la Secretaría de Hacienda- es la posibilidad de retirar el artículo 5º de este despacho para así condonarle la deuda. Lo cuento así como por arriba, lo que deberían hacer es pagar 3 cuotas más y lo que estaríamos haciendo nosotros es condonándoles las cuotas y los pagos que ya realizaron que son la cuota 1 y la cuota 2 para que no se las computen para el canon del 2021. Ellos pedían que le computemos la cuota 1 y la cuota 2 en el canon del 2021 y las tres (3) cuotas que se las condonemos; lo que podemos hacer en este momento es retirar el artículo 5º para así condonarles las tres cuotas que les restan pagar a esta Asociación de Scouts Argentina. Si les parece esa modificación para poder acompañar al expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal, como para dejarlo claro, su propuesta sería la eliminación del artículo 5º por lo cual pasaría a ser una Ordenanza de seis artículos eliminándose uno, ¿verdad? Tiene la palabra la concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señor Presidente. Tal como comentaba el concejal Lauría, hemos trabajado en conjunto y la verdad es que en algún momento hemos tratado de intervenir porque había ciertos malentendidos entre lo que solicitaba la Asociación que se acercaba con un pedido muy claro, por ahí algunos pedidos de informe que no venían con la respuesta de lo que se les había informado por fuera de la formalidad de lo legislativo. Entonces intentando llegar a este consenso, la verdad es que nosotros como primera medida queremos decir que cuando hay alguna política que el oficialismo acompaña, les vamos a pedir que los informes estén en tiempo y forma porque eso acelera la tarea legislativa, además salta un montón de idas y vueltas. En este caso, el expediente termina saliendo así de alguna forma por el tiempo que hace que está en tratamiento. Y esto a lo mejor con alguna celeridad en los informes que los acompañen nos serviría para ponernos de acuerdo, muchas veces desde el Concejo estamos de acuerdo y a veces esos informes que no llegan hacen que se retrasen algunos debates. Entonces por ahí tomo esta oportunidad para recalcar la necesidad de que se generen procesos un poco más acelerados; nos servirían a todos y a todas. Y con respecto a este expediente puntualmente lo que vino a pasando fue eso, ahora haría falta que un informe cuente oficialmente lo que está proponiendo el concejal Lauría, confiando por supuesto en la palabra del concejal y entendiendo que Hacienda plantea esta limitación a lo que propone Scouts de Argentina. Sin nosotros por ahí estar de acuerdo del todo, creemos que lo que están pidiendo es razonable y que sería además de la condonación que estas dos cuotas que abonaron se tomen en cuenta en forma de pago para el período siguiente. Nos parecía razonable, creemos que estaría bien

que sea así pero también entendemos el tiempo que lleva en tratamiento este expediente acá habiéndonos comunicado con los scouts y sabiendo que prefieren que salga así por más que no cumpla con todas sus expectativas. Por esto desde el Bloque del Frente de Todos, vamos a acompañar con la modificación que esta proponiendo el concejal Lauría, haciendo esta salvedad en lo que nos parecería importante que estén los informes a tiempo y que además se hayan escuchado la totalidad de los reclamos.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. La verdad es que recién estoy tomando conocimiento de esto y en estos días he atendido a la institución; si es un planteo que hace el Departamento Ejecutivo -tal cual lo manifiesta el concejal Lauría- tampoco tendría problemas en acompañarlo. Pero quiero manifestar que en realidad esto que nosotros hoy estamos hablando de una condonación, es el propio Ejecutivo que entiende que los aportes y las mejoras que han realizado superan lo que iba a hacer este monto. En realidad no es una condonación en un sentido estricto, sino que lo que se toma son los trabajos e inversiones que han realizado en exceso del compromiso y del tiempo por el cual se les está otorgando el permiso. Por eso es que nos parecía razonable a pesar de que como bien dice la concejala Sívori, hubo un poco de desinformación. A veces en estos proyectos que por allí deberían ya venir con el informe y el lineamiento, vamos trabajando sobre la marcha en base a la nota o a los pedidos que hace la institución. No tengo inconveniente, pero me quedé un poco sorprendida porque hasta hace un día la Asociación esto no lo tenía en cuenta y estaban con mucha expectativa pensando en el adelante también con ese crédito. Pero eliminarlo hoy no obstaría que quizás en algún momento podamos reconsiderar estas cuestiones, yo les permitiría comenzar a trabajar y después nosotros en base al informe que se reciba y a la propia apreciación que hagamos no lo dejemos cerrado, sino que por allí puede ser un tema que volvamos a analizar. Específicamente lo de ese reconocimiento de esos pagos que realizaron, cuando luego la voluntad del Ejecutivo y de este Concejo había sido que no lo abonen porque ya lo pagaron de otra forma, que fue con las inversiones realizadas. Con esto para aclarar, estoy de acuerdo con que se apruebe y quizás después podemos hacer un nuevo análisis.

Sr. Presidente: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señor Presidente. Estamos de acuerdo en que se tome el compromiso de seguir trabajando en volver a insistir con este pedido. Me había quedado sin decir que además de los informes a veces ayudaría -yo entiendo que es nuestra tarea- redactar normas, Ordenanzas, y demás. Pero cuando hay proyectos que van de la mano con un pedido del Ejecutivo, a veces es interesante que el proyecto venga redactado también por el Ejecutivo. Nos ha pasado en la Comisión de Turismo más de una vez de estar de acuerdo también y que el proyecto no esta redactado; lo digo porque el proyecto que está en tratamiento lo terminamos redactando desde nuestro espacio político tomando el compromiso desde el oficialismo, pero a veces es necesario concretarlo en la norma que se pone en votación. Entonces en la redacción incorporamos todo lo que estaba pidiendo la Asociación y es de ahí que surge luego la eliminación que está proponiendo el concejal Lauría considerando lo que opina el Ejecutivo. Me había faltado explicar eso; si no, no se entiende que se esté eliminando un artículo de algo que a lo mejor había propuesto el mismo Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Lauría

Sr. Lauría: Gracias, señor Presidente. Para que se entienda que para nosotros también es razonable, entendemos también que cuando ingreso este expediente en su momento había otra conducción en el EMTUR con lo cual la propuesta principal era la de condonar toda la deuda. Pero después volvimos a hablar con la conducción actual del EMTUR y nos dicen que quizás generaba un problema administrativo y otras cuestiones. Pero obviamente tomamos el compromiso para que esto lo podamos ver más adelante en un expediente particular y que las dos cuotas que pagaron se las pasen para el siguiente canon del 2021. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señor Presidente. Seguramente no sea el momento apropiado, pero quiero decir esto y en virtud de las palabras en su primera intervención de la concejala Sívori, ella dijo textualmente -y lo anoté- que cuando haya una iniciativa que el oficialismo acompañe pidió que los informes vengan contestado en tiempo y forma. Estamos totalmente de acuerdo y lo que nos gustaría agregar también es que estos informes tienen que ser también contestados en tiempo y forma cuando sean iniciativas de otros bloques que no sean los del oficialismo. ¿Por qué digo esto? Porque no pueden pasar varios meses sin tener los informes contestados porque no podemos avanzar legislativamente; esto es algo que tenemos que solucionar. Me parece que uno puede empezar a solucionar las cosas a partir de que advierte el inconveniente, y yo creo que si mejoramos esto podemos mejorar y en mucho la gestión legislativa. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos con las modificaciones solicitadas. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las modificaciones propuestas.

**PLAYA SAN CARLOS", A LOS FINES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA
SEDE DE DICHA ENTIDAD.
(expte 1029-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO LOS PAGOS
DE LAS FUNCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL CICLO DE PLAZA
EN PLAZA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
(expte 1364-D-21)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Nosotros habíamos acompañado en la Comisión y en el sentido de lo que viene sucediendo en esta parte de la sesión con los informes y demás, lo que queremos pedir es que cuando son legítimos abonos que siempre vienen por parte del Ejecutivo deberían de venir con el informe del Contador. En este caso, cuando se trató en la Comisión, se manifestó esto y desde el oficialismo iban a solicitar el informe para que lo envíen, pero por determinadas cuestiones que exceden a la voluntad propia del Contador o de este Cuerpo no se ha podido llevar adelante. Me parece que entre los métodos que hay que hay que mejorar, tiene que ver con esto que cuando se piden determinados legítimos abonos puedan venir acompañados por informe de la Secretaría de Hacienda. Este bloque va a acompañar el expediente porque reconoce también el trabajo de los trabajadores de la Secretaría de Cultura, pero nos parecía importante hacer esta mención.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 144/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE
VICEPRESIDENTE DE OSSE PRESENTADA POR EL SEÑOR FERNANDO
JAVIER NAVARRA, A PARTIR DEL 6 DE MAYO DE 2021
(expte 1460-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA
DESARROLLAR VÍNCULOS DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE POLÍTICAS DE INNOVACIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y MUNICIPAL
(expte 1483-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**EXTENDIENDO EN FORMA EXCEPCIONAL Y CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA VIGENTE, EL PLAZO DE VIDA ÚTIL LEGAL ESTABLECIDO PARA
LOS AUTOMOTORES DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
(expte 1521-VJ-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CRISTIAN MORALES A AFECTAR CON LOS USOS
DE SUELO "VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PALETIZADOS Y
A GRANEL, LADRILLOS Y OTROS" , EL PREDIO UBICADO EN AVDA.
JORGE NEWBERY ESQUINA CALLE 433 BIS.
(expte 1596-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 18 -

**EXPRESANDO APOYO A LAS INICIATIVAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA
PARIDAD DE GÉNERO EN LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
(expte 1221-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL TRABAJO QUE VIENE REALIZANDO EL PERSONAL
DE SALUD COMO ASÍ TAMBIÉN; QUIENES DIRIGEN Y ORGANIZAN
EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD.
(expte 1337-U-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA SERIE DE MICRO UNITARIO "AGUA,
DIARIO DE VIAJERAS", DESARROLLADO POR ARTISTAS MARPLATENSES
Y FILMADO EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte 1541-CJA-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**EXPRESANDO REPUDIO A LAS DECLARACIONES PÚBLICAS DEL
VICEMINISTRO DE SALUD BONAERENSE, NICOLÁS KREPLAK, EN EL SENTIDO
QUE EL MUNICIPIO SIEMPRE HA TENIDO UN COMPORTAMIENTO
NEGATIVISTA RESPECTO A LA EPIDEMIA Y LOS CUIDADOS
(expte 1558-CCARIMDP-21)**

Sr. Presidente: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidente. Demoré un poco en pedir el uso de la palabra porque pensé que quizá la autora del proyecto iba a hacer alguna intervención en relación a este expediente, muy discutido no sólo en la Comisión de Legislación sino que entiendo también han discutido los presidentes de bloques. Me toca fundamentar el posicionamiento de nuestro bloque en cuanto al voto negativo al mismo. Primero, haciendo una alusión a la modificación que se le hizo al proyecto; la mayoría de los concejales y concejalas saben que hubo una modificación en la redacción que desde el Bloque del Frente de Todos creemos que no fue casual. Cuando empezamos a discutir este expediente, la autora del mismo no solamente repudiaba los dichos del Viceministro de Salud de la provincia de Buenos Aires, doctor Nicolás Kreplak, sino que aludía en forma textual a algo que el Viceministro no dijo en un primer momento, por lo tanto en la discusión de las Comisiones lo que hicimos fue aportar la textualidad de lo que había dicho el Viceministro. Entendemos que la modificación que se le hizo al expediente lo que afirma era lo que nosotros planteábamos en las Comisiones en el sentido que estaban faltando a la verdad: el Viceministro no dijo lo que ustedes decían que había dicho, que era culpar a los vecinos de un comportamiento poco responsable en relación a los cuidados de la pandemia. Dicho esto, ustedes modificaron el expediente pero dicha modificación no es algo que recibimos positivamente porque de alguna manera comprobó que ustedes estaban faltando a la verdad. En segundo lugar, decir también que no nos parece menor que el oficialismo local –que es parte de la oposición nacional y provincial- incurra en desarrollar expedientes de este tipo porque parece como que es el reino del revés, como dice la canción de María Elena Walsh: en vez de estar hablando del conjunto del sistema político de las cosas positivas que hemos logrado como Estado Nacional –no como gobierno- en el desarrollo de la lucha contra la pandemia, preferimos hablar de cuestiones falsas o de todo lo que está al revés o en vez de estar impulsando expedientes que acompañen o que discutan los grandes logros de la campaña de vacunación (hoy el dato actualizado del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires dice que hay más de 10 millones de aplicadas entre primera y segunda dosis). Para remitirnos a nuestra provincia, de 135 Municipios, el 65% tienen más del 95% de cobertura entre la aplicación de las dos dosis. No voy a hacer alusión –pero

podríamos hacerlo si es que esto genera un debate, que bienvenido sea- sobre los datos económicos relacionados con la inversión en infraestructura sanitaria en la provincia y en nuestro Municipio que permitió darle pelea a la pandemia, junto al esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras de la salud, en la construcción de hospitales modulares, en refacción de hospitales enteros. De eso debería estar discutiendo este Cuerpo y no de estas cuestiones. El tercer punto que hace que el Bloque del Frente de Todos y el Frente Renovador voten negativamente este expediente tiene que ver con algo que entendemos le va a costar caro seguramente a este Cuerpo, que es generar antecedentes de repudio a dichos de funcionarios del Ejecutivo. Esto es algo que en más de una oportunidad hemos conversado. Los ediles que componemos este Concejo Deliberante tenemos una responsabilidad con el vecino y con la política en su conjunto; esto tiene que ver con elevar el nivel de la política y no con menospreciarlo o secundarizarlo como hacen este tipo de expedientes. No podemos estar repudiando el dicho de un funcionario, que hoy pertenece a nuestra fuerza política pero que mañana puede ser de otra fuerza política; salvo casos expresos –y usted ha presidido este Cuerpo cuando se han dado ese tipo de debates- donde quizás se manifiestan cuestiones negacionistas del terrorismo de Estado o que hacen alusión a la violencia de género o efectivamente cuestiones discriminatorias ahí sí hemos repudiado dichos de un funcionario, sea del partido que sea. Pero la verdad que no estamos ante esa situación, estamos ante un repudio de lo que dijo el Viceministro Kreplak, que fue solamente una opinión sanitaria sobre el Ejecutivo local que estaba incumpliendo los protocolos sanitarios. ¿De qué puede opinar o de qué debe opinar un Viceministro de Salud si no es de cuestiones sanitarias y de cumplimiento o no cumplimiento de protocolos por parte de un Ejecutivo Municipal? Eso fue lo que dijo, en ningún momento habló de ciudadanos o de vecinos sino que fue una opinión sobre la gestión sanitaria de este distrito y por supuesto hablaba del señor Intendente Municipal, quien es el jefe político de la ciudad y quien debe estar a la cabeza de la lucha contra la pandemia y las estrategias político-sanitarias que se están llevando adelante. Son tres argumentos, señor Presidente, que creemos nosotros sobran para fundamentar el voto negativo de esta bancada y bienvenido sea si hay debate, estamos aquí para debatirlo también.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. No pedí la palabra porque consideré que este expediente había sido lo suficientemente debatido a lo largo de las Comisiones y que no daba lugar a otra situación. Un poco para aclarar el sentido del expediente, expresar a través de una Comunicación el malestar –reemplazamos “repudio” por “rechazo”, esa fue la modificación que se hizo en la Comisión- porque el Viceministro de Salud de la provincia de Buenos Aires se había referido a Municipios específicamente de postura ideológica diferente como portadores de una actitud negacionista frente a la pandemia. Con lo cual por supuesto nosotros disintimos porque en este Municipio somos doce mil personas las que trabajamos, junto a sus respectivas familias, o sea, que hablamos de la comunidad también. Consideramos que no fue adecuado ya que de alguna manera fue una desconsideración a un Municipio y a una comunidad que combinó con Nación y Provincia y asistió a la pandemia evitando un desborde de la casuística. Se colaboró en todos los planos, con personal sanitario, con hotelería, con la construcción de la plataforma del modular, o sea, plantear que tenemos una actitud negacionista realmente es desconocer la realidad del Municipio o de faltar a la verdad. Quiero aclarar solamente eso. No es mi interés entrar en debate, entiendo que este expediente llevó el sentido –como tantos otros que aparecen este recinto- de tener el derecho a expresar una idea y un pensamiento diferente acerca de alguien. Nada más, señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Son como dos cuestiones distintas las que podemos debatir en este expediente. Una cuestión formal, que es si en el Concejo Deliberante debemos repudiar formalmente con un proyecto, debatirlo, tratarlo y demás, cuando un Ministro, Viceministro u otra autoridad hace una crítica a una política pública de otra autoridad. Es decir, ¿van a empezar, a partir de hoy, a plantear repudios a los dichos de un Ministro porque no está de acuerdo con la política pública de un Intendente o de un Intendente porque está en contra de la política pública de un Presidente? Esto es importante debatirlo porque cuando nosotros pedimos que nos voten lo hacemos convencidos que venimos para modificar la realidad. Hoy recordaba el concejal Gutiérrez que por ejemplo en este recinto se votaron Ordenanzas como el boleto estudiantil gratuito que fue votada por 23 concejales, hubo un concejal que votó en contra que los chicos y chicas de colegios vayan gratis a estudiar; hay que votar en contra de eso, ¿no? Nuestro Concejo fue el primero –creo que a propuesta del concejal Gutiérrez- en generar por Ordenanza que todos seamos donantes de órganos. Este Concejo Deliberante fue el primero en tener una Banca Abierta para que los vecinos y vecinas puedan expresarse directamente en el recinto. Esto solamente por citar tres iniciativas que nos llenan de orgullo y que incluso nos preguntan de otros Municipios cómo hicimos, cómo se dio. Ahora nos van a empezar a llamar para saber cómo hicimos o en qué formato normativo o legislativos repudiamos a un Ministro porque no está de acuerdo con una política pública que lleva un Intendente. ¿Saben la cantidad de declaraciones de funcionarios de este gobierno que hay criticando al Presidente o al Gobernador? ¿Vamos a pretender que si un funcionario del Intendente Montenegro no está de acuerdo con algo que diga Kicillof o Alberto Fernández no lo exprese porque le vamos a plantear un repudio, entonces en lugar de hacer la Banca Abierta, el boleto estudiantil gratuito, ojalá que reformar el COT o plantear el Consejo Económico y Social nos vamos a dedicar a repudiar lo que dice un funcionario? Nos vamos a dedicar a repudiar lo que dice un Ministro, que por otra parte lo que dijo es que no estaba de acuerdo con la política pública que llevaba el Intendente. Puedo hacer una nómina de todas las críticas que hicieron los funcionarios locales a ministros de los gobiernos nacional y provincial, concejales han criticado y no los hemos repudiado porque me parece que también es parte de fijar posición cuando uno tiene responsabilidades públicas de decir lo que le parece bien o le parece mal, para eso estamos acá. No para repudiar lo que dice un Ministro, salvo que un funcionario niegue los crímenes de lesa humanidad de la dictadura, por poner un ejemplo, en ese caso claro que vamos a repudiar pero no es que repudia una política pública. Eso es negacionismo. Desde lo formal, invito a la autora del proyecto a que entienda que conviene quizás solicitar la vuelta a Comisión para ver qué sucede con ese expediente y no generar precedente en este Concejo –que nosotros, insisto, no vamos a acompañar- de la

crítica a un ministro que cuestiona la política pública de un Intendente. Pero también –y sabiendo que es un tema sensible- no podemos dejar de señalar algunas cosas de la política sanitaria. A todos nos duele lo que sucede en Mar del Plata, en Argentina y en el mundo. Algunos han sufrido muchísimo más porque sufrieron la pérdida de un ser querido o tuvieron que sufrir la angustia de que alguien estuviera internado o perdieron su trabajo por la pandemia, entonces hay que ser cuidadosos cuando usamos determinados términos. Pero también hay que recordar algunas cuestiones que se planteaban o cómo desde cierto sector se señalaba que no había que vacunarse porque las vacunas eran veneno. Seguramente se cometieron errores y seguramente se pudo hacer mejor pero seamos cuidadosos, entendamos el dolor del otro. Uno no pide que se sienta como propio el dolor ajeno porque quizás no todos pueden pero recordemos y tratamos enfáticamente de legislar pensando en la gente y no desprestigiar y desprestigiarnos con proyectos que no conducen a nada. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Nos piden en este expediente que nos manifestemos sobre un repudio respecto a unas declaraciones que hizo el Viceministro de Salud de la provincia de Buenos Aires. Las voy a leer textualmente: “El Municipio de General Pueyrredon siempre ha tenido un comportamiento negativista respecto a la pandemia y a los cuidados”. Nosotros desde esta bancada ya en otras oportunidades hemos dicho que estamos en contra de la política del repudio, que no nos lleva a ningún lado. Pensamos que después del repudio puede venir el “contrarrepudio” y entramos en un círculo que no es para nada virtuoso ni positivo para los vecinos de General Pueyrredon. Pensamos que lo que dijo el Viceministro no deja de ser una opinión personal, que uno puede compartir o no; si me preguntaran –nadie lo hace pero yo lo digo- yo no estoy de acuerdo con las declaraciones del Viceministro. Creo que el gobierno local no ha tenido una actitud de negar la pandemia; sí que ha cometido un montón de errores pero no estoy de acuerdo con las declaraciones del Viceministro. Eso no lo hace pasible de ser repudiado porque es una opinión. Si entramos en la dinámica tanto de repudiar como de expresar beneplácitos por cada expresión de algún funcionario de cualquier jurisdicción, vamos a entrar en una situación de alejamiento de la gente. Los vecinos esperan otra cosa de nosotros y no que manifestemos repudio o beneplácito por cada dicho que expresen nuestros funcionarios. En tal sentido y por los fundamentos que acabo de dar, pese a no compartir las declaraciones del Viceministro en este caso puntual, vamos a votar negativamente este proyecto. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

-Siendo las 15:28 se retira el concejal Volponi.

Sra. Coria: Gracias. Para que quede claro porque era un compromiso que habíamos manifestado en la Comisión de Legislación, más allá de las posturas. La modificación es que no es “repudio”, es “rechazo”. Ya lo habíamos manifestado en la Comisión pero por algún error había quedado con el término original.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución, con la modificación mencionada por la concejala Coria, y que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: rechazado.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE SUBMARINO
CRISTO REY CON EL HUNDIMIENTO DEL BUQUE PESQUERO “SIMBAD”.
(expte 1563-VM-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA “DÍA NACIONAL DEL TDAH”, A LLEVARSE
A CABO EL 28 DE JULIO DE 2021, CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR SOBRE
EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD
(expte 1575-BFR-21)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Se trata de un grupo de padres y madres preocupados y ocupados por esta situación. Ya lograron visibilizar ello, inclusive en otras oportunidades el Municipio tomó el color naranja -que los identifica en esta fecha- y lo que estamos pidiendo es la adhesión y reconocimiento no sólo a ello sino a la campaña que hacen de concientización sobre TDAH. Gracias al Cuerpo por acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO EN CUANTO A QUE LA REPÚBLICA ARGENTINA
HAYA SIDO RECONOCIDA CON EL PRIMER PUESTO PARA REPRESENTAR
A LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS EN EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA**

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO
(expte 1589-FDT-21)**

Sr. Presidente: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidente. Sólo para solicitar la abstención del Bloque Vamos Juntos.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: También para solicitar la abstención del Bloque Coalición Cívica.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. También para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: En el mismo sentido nuestro bloque, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: En igual sentido, Presidente. Para solicitar la abstención.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Vamos Juntos, Coalición Cívica, UCR, Agrupación Atlántica y el concejal Carrancio: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques Vamos Juntos, Coalición Cívica, UCR, Agrupación Atlántica y el concejal Carrancio.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DOCUMENTAL DENOMINADO
“SILVIA”, PRODUCIDO EN HOMENAJE AL 50º ANIVERSARIO DEL ASESINATO
DE LA ESTUDIANTE UNIVERSITARIA SILVIA FILLER
(nota 70-NP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 26 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1320-AM-2017 Y OTROS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**CONVOCANDO A AUDIENCIA PÚBLICA CONSULTIVA CON MOTIVO
DE TRATAR LAS CONFLICTIVIDADES QUE TIENEN LUGAR EN LA O LAS ZONAS
DEL PARTIDO DONDE SE EJERCE LA PROSTITUCIÓN, A LOS EFECTOS
DE ANALIZAR POSIBLES SOLUCIONES.
(expte 1324-VJ-21)**

Sr. Presidente: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidente. En este caso también hay que hablar del trabajo conjunto que hemos realizado, en este caso con la presidente de la Comisión de Género, para cambiarle el título a la convocatoria de la audiencia pública sobre un tema que es muy importante, que está muy bien que lo pongamos en agenda legislativa para escuchar a las organizaciones, instituciones y vecinos y vecinas que quieran expresarse acerca de esta problemática que lleva muchos años en la ciudad y ver las posibles soluciones a la misma. Esperemos se apruebe y que le pongamos una fecha cuanto antes a esta audiencia pública, que tan esperada es. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 157/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL D.E. ARBITRE LOS MECANISMOS QUE CONSIDERE PERTINENTES A LOS EFECTOS DE INCLUIR A LOS CUIDADORES DOMICILIARIOS Y ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS EN LOS GRUPOS QUE SON CONSIDERADOS PRIORITARIOS EN EL PLAN PROVINCIAL PÚBLICO, GRATUITO Y OPTATIVO CONTRA COVID -19 DE LA PROVINCIA (expte 1422-AM-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H. CUERPO LA MESA DE TRABAJO “NOCHE SEGURA Y CON DERECHOS”, A FIN DE DISCUTIR Y ELABORAR PROPUESTAS QUE ABORDEN LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON SERVICIO GASTRONÓMICO Y OFERTA DE NOCTURNIDAD (expte 1526-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 30 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS TRABAJOS Y GESTIONES REALIZADOS A FIN DE GARANTIZAR LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN TODA LA EXTENSIÓN COSTERA DEL PARTIDO (expte 1068-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

ENCOMENDANDO AL D.E. ARBITRE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LA COMPOSICIÓN DE LA GUARDIA DEL MAR NO SEGMENTE ROLES HACIA ADENTRO - SEGÚN SEXO BIOLÓGICO (expte 1200-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En función del protocolo sanitario en vigencia, hacemos un cuarto intermedio de algunos minutos y volvemos para la continuidad de la sesión.

-Siendo las 15:38 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 15:59 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Reiniciamos la sesión, luego del cuarto intermedio. Continuamos con el tratamiento de los dictámenes de Comisión

- 32 -

SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE LA PROMOCIÓN DEL USO DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS DE LLUVIA PARA SU REUTILIZACIÓN COMO AGUAS RECUPERADAS, EN LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES QUE SE REALICEN EN EL PARTIDO (expte 1644-CC-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN INFORMAR LAS GESTIONES REALIZADAS PARA IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PRODUCCIÓN DE SUELO Y DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN POLÍTICAS DE SUELO (expte 1694-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL REGISTRO MUNICIPAL CANINO (expte 1884-BFR-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ILUMINACIÓN DEL PASEO DE LAS PALMERAS DEL BARRIO ESTACIÓN CAMET (expte 2080-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL EMDER CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EN VIRTUD DE CONSTITUIR UN ELEMENTO SUSTANCIAL PARA LA BUENA SALUD DE LA COMUNIDAD 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR LA ACTIVIDAD FÍSICA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS (expte 2227-U-20)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Con respecto a este expediente, vamos a votar afirmativamente ambas Comunicaciones. Pero queremos dejar asentado que en la segunda Comunicación, en la que se le solicita a la provincia de Buenos Aires considerar la posibilidad de incluir la actividad física dentro de las actividades permitidas, son actividades permitidas las actividades físicas dentro de las diversas fases que tiene la provincia de Buenos Aires con respecto a la prevención y al cuidado del Covid.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Romero.

Sra. Romero: Gracias, señor Presidente. Un poco para aclarar a lo que refería el concejal Gutiérrez, este fue un pedido que vino a través de la Cámara de Gimnasios cuando en su momento todavía no podían hacer actividades dentro de los establecimientos. Una cuestión que a lo que ellos aludían que cumpliendo con los protocolos y con los aforos permitidos y demás lo que estaban haciendo era ayudar en realidad a mantener la salud de la ciudadanía en cuanto a cómo poder afrontar un posible caso de Covid-19. Esa era la Comunicación conjunta no sólo a la Provincia para poder rever esa situación y algunos cambios que también se fueron dando desde la Comisión de Deportes en conversaciones con el concejal Ciano, para poder llegar a esta redacción, sino que también poder complementarlo con la primera Comunicación para que también desde el Ejecutivo Municipal se pudiera trabajar en otras actividades que no tuvieran que ver con las actividades de los privados dentro de los gimnasios en particular, sino que asimismo tuvieran la posibilidad de hacerse en plazas y lugares públicos como se venía haciendo pero solicitando un refuerzo en eso. Así que justamente las Comunicaciones eran para apoyar tanto a un sector como al otro, entendiendo que la actividad en sí esta permitida pero había situaciones que dependiendo de las fases se podían realizar o no se podían realizar. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración el primer despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE REGLAMENTE Y PONGA EN VIGENCIA
LA ORDENANZA 22.464 QUE CREA EL FONDO EDITORIAL MUNICIPAL
(expte 1145-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME CUALES SON LOS PROTOCOLOS
PREVISTOS PARA EL RETORNO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
PRESENCIAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
MUNICIPALES
(expte 1162-AM-21)**

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, señor Presidente. En principio esta Comunicación lo que intenta es poner en valor la posibilidad del ejercicio y la actividad física para niños, niñas, y adolescentes en el Partido de General Pueyrredon. Con lo cual consideramos que como se ha habilitado la posibilidad de la actividad física en los clubes, en los gimnasios, y –tal como decíamos en el expediente 2227- tener la posibilidad de que niñas, niños, y adolescentes que no tiene la posibilidad de concurrir a clubes o tener otro tipo de posibilidad deportiva cuentan con ese estímulo que es sumamente importante para la salud integral, estamos solicitando la posibilidad de que a través de los protocolos vigentes y la creatividad de los profesores de educación física puedan generar este estímulo con los aforos y las particularidades del caso. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por Unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
UN REFUGIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. LURO Y LA CALLE 212
(expte 1350-CJA-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO DE LA PRESUNTA SUSTRACCIÓN
DE MOTOVEHÍCULOS DEL PLAYÓN DE TRÁNSITO UBICADO EN LA
INTERSECCIÓN DE LA AVDA. LIBERTAD Y TANDIL
(expte 1430-FDT-21)**

Sr. Presidente: Concejál Páez.

Sr. Páez: Gracias, señor Presidente. Esta Comunicación tiene como motivo central preguntarle al Ejecutivo qué ha sucedido con algunos hechos acaecidos en los playones municipales de Tránsito. Hay una serie de hechos a nuestro juicio irregulares que han sucedido. En agosto del año pasado, se produjo un incendio en playón de la avenida Libertad y Tandil que se extendió hasta afectar algunos vehículos. La madrugada del 22 de febrero del corriente, personal policial del Comando de Patrullas Norte pudo recuperar esa madrugada una moto que había sido robada aparentemente del playón de secuestros. Y si me permite, señor Presidente, quiero leer textualmente una denuncia de un vecino de Batán, Santiago Zebo y dice: “El día 1 de enero tipo 1:40 cuando circulaba por la ruta 88 a la altura de la plaza Las Lomas, me paró la policía -en total cuatro patrulleros-, me rodearon como a un delincuente, me revisaron y me pidieron los papeles los cuales no los tenía en ese momento. Por lo tanto me cargaron la moto y la llevaron al playón de Tránsito, que está en la Delegación Batán. Me labraron el acta por falta de papeles y quedó secuestrada. Tras ir varias veces, el miércoles 6 de enero pagué la multa de \$23.000.= en el playón de Libertad y Tandil. Desde ahí me mandaron al playón de Batán, el día 9 de enero fui a Batán, me tenían a las vueltas y no me querían cobrar. Al final me cobraron una estadia de \$4.460.= y luego de pagar me comunicaron que la moto no estaba, se la robaron.” También, señor Presidente ha trascendido un faltante de aproximadamente 39 motovehículos del playón de Libertad y Tandil. Una serie de hechos que la verdad es que nos tiene que preocupar a todos por cuanto la dependencia funcional de esos playones son de la Secretaría de Seguridad. Nos parece que una de las cuestiones centrales, fundamentales de esta Secretaría, es proteger a todos y fundamentalmente cuando se realizan este tipo de secuestros teniendo

en cuenta que quien tiene la guarda de estos vehículos es justamente la Municipalidad. Así que en ese sentido -y más allá de que esperemos que esto se pueda solucionar- esperamos que estas Comunicaciones tengan una respuesta porque ya ingresamos una en el mismo sentido hace unos meses atrás y hasta ahora no tuvimos ningún tipo de respuesta. En ese sentido también sabemos de la problemática de la cantidad de vehículos que se encuentran en los playones municipales. En este sentido decía que la semana pasada -y es un proyecto de nuestro bloque con la autora de la concejalía Sivori- presentamos un proyecto acerca de modificar y tratar de darle una solución al tema de las multas. Nos parece que esto debe ser tratado y que debe ser una preocupación de todos por cuanto lo que está en juego es la forma en la cual los funcionarios municipales llevan adelante sus funciones. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por Unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN RELACIÓN A LA ACTUACIÓN
RESPECTO DE LAS FIESTAS CLANDESTINAS PRODUCIDAS EN EL
ÁMBITO DEL PARTIDO, DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE
DE 2020 HASTA LA FECHA
(expte 1502-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO A LA JEFATURA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA
DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORME RESPECTO
DE LA SITUACIÓN DE LA COMISARÍA 15ª UBICADA EN EL
BARRIO FÉLIX U. CAMET
(expte 1542-C-21)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, señor Presidente. Este expediente fue redactado por todos los integrantes de la Comisión de Seguridad y ya tenemos la respuesta, con lo cual solicito tenga bien a que vuelva a la Comisión de Seguridad para que podamos verlo y quizás o no disponer su archivo, pero queremos que vuelva a la Comisión para poder verlo bien. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Lauría para la vuelta a la Comisión de Seguridad de este expediente: aprobado.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA
ORDENANZA 23.910, MEDIANTE LA CUAL SE CREÓ LA CAMPAÑA
GRÁFICA DE DIFUSIÓN DE LA ANTICONCEPCIÓN QUIRÚRGICA
"VOS TAMBIÉN PODÉS PONER EL CUERPO"
(expte. 1591-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:12.

Natalia Poleggio
Secretaria

Ariel Martínez Bordaisco
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-19.329: Unificando el servicio de guardavidas en el ámbito del Partido, el cual pasará a depender del Municipio y se denominará "Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas". (Sumario 8)
- O-19.330: Modificando el Artículo 43º de la Ordenanza 12288 (Ordenanza General de Cementerios) (Sumario 9)
- O-19.331: Creando el Programa "Perspectiva de género en materia presupuestaria". (Sumario 10)
- O-19.332: Condonando a Scouts de Argentina Asociación Civil el total de la deuda generada por el permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Camping Municipal y autorizando al D.E. a renovar el permiso precario de uso y explotación de dicha U.T.F. (Sumario 11)
- O-19.333: Confiando permiso de uso y ocupación de una parcela de dominio fiscal municipal a la "Asociación Vecinal de Fomento Parque Playa San Carlos", a los fines de la construcción de la sede de dicha entidad. (Sumario 12)
- O-19.334: Reconociendo de legítimo abono y autorizando los pagos de las funciones realizadas en el marco del Ciclo de Plaza en Plaza en el mes de diciembre del año 2020. (Sumario 13)
- O-19.335: Convalidando el Decreto 144/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se acepta la renuncia al cargo de Vicepresidente de OSSE presentada por el señor Fernando Javier Navarra, a partir del 6 de mayo de 2021. (Sumario 14)
- O-19.336: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración para desarrollar vínculos de cooperación para la implementación de políticas de innovación de gestión y modernización de la Administración Pública Nacional y Municipal. (Sumario 15)
- O-19.337: Extendiendo en forma excepcional y con motivo de la emergencia sanitaria vigente, el plazo de vida útil legal establecido para los automotores destinados al servicio de Transporte Escolar. (Sumario 16)
- O.19.338: Autorizando al señor Cristian Morales a afectar con los usos de suelo "Venta de Materiales de Construcción Paletizados y a Granel, Ladrillos y otros", el predio ubicado en Avda. Jorge Newbery esquina Calle 433 bis. (Sumario 17)

Resoluciones:

- R-4727: Expresando apoyo a las iniciativas tendientes a garantizar la Paridad de Género en los Colegios Profesionales de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 18)
- R-4728: Declarando de interés el trabajo que viene realizando el personal de salud como así también; quienes dirigen y organizan el funcionamiento del sistema de salud. (Sumario 19)
- R-4729: Declarando de interés la serie de micro unitario "Agua, diario de viajeras", desarrollado por artistas marplatenses y filmado en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 20)
- R-4730: Declarando de interés la ampliación del Parque Submarino Cristo Rey con el hundimiento del buque pesquero "Simbad". (Sumario 22)
- R-4731: Declarando de interés la Campaña "Día Nacional del TDAH", a llevarse a cabo el 28 de julio de 2021, con el objeto de concientizar sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. (Sumario 23)
- R-4732: Expresando beneplácito en cuanto a que la República Argentina haya sido reconocida con el primer puesto para representar a la región de las Américas en el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo. (Sumario 24)
- R-4733: Declarando de interés el proyecto documental denominado "Silvia", producido en homenaje al 50º aniversario del asesinato de la estudiante universitaria Silvia Filler. (Sumario 25)

Decretos:

- D-2532: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 26)
- D-2533: Convocando a Audiencia Pública Consultiva con motivo de tratar las conflictividades que tienen lugar en la o las zonas del Partido donde se ejerce la prostitución, a los efectos de analizar posibles soluciones. (Sumario 27)
- D-2534: Convalidando el Decreto 157/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicita al D.E. arbitre los mecanismos que considere pertinentes a los efectos de incluir a los cuidadores domiciliarios y acompañantes terapéuticos en los grupos que son considerados prioritarios en el Plan Provincial Público, Gratuito y Optativo contra COVID -19 de la Provincia. (Sumario 28)
- D-2535: Creando en el ámbito del H. Cuerpo la mesa de trabajo "Noche segura y con derechos", a fin de discutir y elaborar propuestas que aborden la problemática de la violencia en establecimientos comerciales con servicio gastronómico y oferta de nocturnidad. (Sumario 29)

Comunicaciones:

- C-5846: Solicitando al D.E. informe los trabajos y gestiones realizados a fin de garantizar la prevención de accidentes en toda la extensión costera del Partido. (Sumario 30)
- C-5847: Encomendando al D.E. arbitre los mecanismos necesarios para que la composición de la Guardia del Mar no segmente roles hacia adentro - según sexo biológico. (Sumario 31)
- C-5848: Solicitando al D.E. implemente la promoción del uso de sistemas de recolección de aguas de lluvia para su reutilización como aguas recuperadas, en las nuevas construcciones que se realicen en el Partido. (Sumario 32)
- C-5849: Solicitando al D.E. tenga a bien informar las gestiones realizadas para implementar los Programas Nacionales de Producción de Suelo y de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo. (Sumario 33)

- C-5850: Solicitando al D.E. informe respecto al Registro Municipal Canino. (Sumario 34)
- C-5851: Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para garantizar la adecuada iluminación del Paseo de las Palmeras del Barrio Estación Camet. (Sumario 35)
- C-5852: Solicitando al EMDeR considere la posibilidad de implementar programas y actividades tendientes a la reanudación de la actividad física, en virtud de constituir un elemento sustancial para la buena salud de la comunidad (Sumario 36).
- C-5853: Solicitando a la Provincia de Buenos Aires considere la posibilidad de incluir la actividad física dentro de las actividades permitidas. (Sumario 36)
- C-5854: Solicitando al D.E. que reglamente y ponga en vigencia la Ordenanza 22.464 que crea el Fondo Editorial Municipal. (Sumario 37)
- C-5855: Solicitando al D.E. informe cuales son los protocolos previstos para el retorno de la actividad física presencial en establecimientos educativos municipales. (Sumario 38)
- C-5856: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un refugio de transporte público colectivo de pasajeros en la intersección de la Avda. Luro y la calle 212. (Sumario 39)
- C-5857: Solicitando al D.E. informe respecto de la presunta sustracción de motovehículos del Playón de Tránsito ubicado en la intersección de la Avda. Libertad y Tandil. (Sumario 40)
- C-5858: Solicitando al D.E. informe en relación a la actuación respecto de las fiestas clandestinas producidas en el ámbito del Partido, desde el 19 de noviembre de 2020 hasta la fecha. (Sumario 41)
- C-5859: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 23910, mediante la cual se creó la campaña gráfica de difusión de la anticoncepción quirúrgica "Vos también Podés Poner el Cuerpo" (Sumario 43)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.329

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1442

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º- Unifícase el servicio de guardavidas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el cual pasará a depender del Municipio y se denominará "Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas".

Artículo 2º- Convalídase el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el Sindicato de Guardavidas y Afines de General Pueyrredon, la Unión de Guardavidas Agremiados y la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines (CEBRA), registrado bajo el número 775/21.

Artículo 3º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar los pliegos de bases y condiciones, contratos de concesión de uso y permisos de uso vigentes y a suscribir convenios específicos para implementar y ejecutar lo dispuesto en el citado convenio y la presente ordenanza.

Asimismo, deberá informar, en forma semestral, el detalle de los Pliegos de Bases y Condiciones, convenios y permisos modificados.

Artículo 4º- La totalidad de guardavidas de playa pasarán a desempeñarse en la órbita de la Municipalidad de General Pueyrredon a partir de la fecha en que se firmen los convenios específicos con cada titular de balneario, concesionario o titular de Unidad Turística Fiscal.

Artículo 5º- Créase el Fondo de Unificación del Operativo de Seguridad en Playas, el que se conformará con los aportes de los titulares de balnearios, concesionarios o titulares de unidades turísticas fiscales conforme surge de las previsiones del artículo 10º de la presente.

Artículo 6º- Dispóngase como autoridad de aplicación al Departamento Operativo de Control de Playas y Servicio de Guardavidas dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Pueyrredon.

TITULO I**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Artículo 7º- Deróganse todos los artículos de la Ordenanza n° 7994 contrarios a lo establecido en la presente.

Artículo 8º- Establécese que la totalidad de los guardavidas que se mencionan en el Anexo I del Apartado IV del Convenio registrado bajo el n° 775/21, habiendo acordado la compensación por la pérdida de la antigüedad con sus respectivos empleadores, pasarán a revestir como empleados de la Municipalidad, en las fechas y condiciones que se determinen en el citado Convenio y conforme se defina en los actos e instrumentos que deriven del mismo.

Artículo 9º- Cláusula transitoria. Establécese un plazo excepcional de veinticuatro (24) meses, a contar desde la fecha de suscripción del Convenio mencionado en el artículo 2º, para resolver las situaciones particulares que se presenten y que impidan o dificulten el ingreso a la Municipalidad de guardavidas en situación de incompatibilidad o con antigüedad igual o mayor a 30 años con sus actuales empleadores. Durante dicho plazo los guardavidas que se mencionan en dicho Convenio no podrán ser despedidos sin causa. No obstante, al término del plazo indicado, los guardavidas que se mantuvieron prestando servicios en relación de dependencia con sus actuales empleadores, podrán acordar su desvinculación, o ser despedidos, con la correspondiente indemnización.

Artículo 10º- Serán condiciones de la incorporación del Grupo Ocupacional Guardavidas, del ámbito municipal, las siguientes:

a) Los guardavidas ingresarán a la Municipalidad sin la antigüedad que hubieren registrado en el sector privado. En todos los casos, se deberán presentar a la Municipalidad los instrumentos que acrediten legalmente la desvinculación de los guardavidas de sus empleadores privados, mediante acuerdo homologado por autoridad administrativa o judicial competente. El Departamento Ejecutivo dictará un decreto con la nómina de Guardavidas que ingresen del sector privado al público consignando los datos personales al igual que los del empleador al momento de dictarse esta Ordenanza.

b) A los trabajadores que ingresen se les respetará la antigüedad previa que registraren en la órbita municipal.

c) Los aportes económicos periódicos destinados al fondo, serán abonados anualmente por los obligados al pago, en las siguientes fechas: 1º de diciembre, 1º de enero, 1º de febrero, 1º de marzo y 1º de abril, o el día hábil subsiguiente en caso que el día de pago prefijado fuera inhábil. Los titulares de permisos o concesiones de Unidades Turísticas Fiscales que - por expresa disposición contractual o del pliego de bases y condiciones - estén obligados a prestar servicio mínimo de seguridad en playas durante el mes de octubre (1 guardavidas de 11 a 17 hs), realizarán un pago adicional el 1/11, o el día hábil subsiguiente, de cada año.

d) Los aportes económicos periódicos serán definidos del siguiente modo:

- 1 módulo x 1 guardavidas
- 1 módulo = 1 sueldo básico guardavidas, más los conceptos adicionales según detalle de composición del valor actual referencial del módulo incorporado en el Anexo II del Apartado IV del Convenio que se convalida por la presente.
- X guardavidas = X módulos

Por cada día del período de Semana Santa que quede fuera de la temporada de CIENTO CINCUENTA (150) días, que concluye el 31 de marzo de cada año, los obligados al pago pagarán, junto a la cuota con vencimiento previsto para el 1/4, un adicional del CERO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (0,67 %) del módulo anterior.

Los titulares de permisos o concesiones de Unidades Turísticas Fiscales que, por expresa disposición contractual o del pliego de bases y condiciones, estén obligados a brindar servicio mínimo de seguridad en playas durante el mes de octubre - un (1) guardavidas de 11 a 17 horas -, pagarán el módulo adicional incorporado al Anexo II del Apartado IV del Convenio.

e) Los aportes económicos periódicos se actualizarán al momento y de la forma en que se establezca en la última paritaria salarial para guardavidas, aplicando una fórmula que promediará la última paritaria salarial acordada entre la Municipalidad y las entidades gremiales representativas de los trabajadores y la última paritaria salarial para guardavidas acordada entre CEBRA, o la entidad que en el futuro la reemplace, y las entidades gremiales representativas de los trabajadores.

f) El Municipio no se hará cargo económicamente de ningún tipo de indemnización que surgiese del ingreso de guardavidas provenientes del sector privado al público, al igual que de aquellos trabajadores que no acepten ingresar a la órbita municipal, cuya responsabilidad será única y exclusiva del empleador.

g) Las demás condiciones se encuentran establecidas en el Convenio registrado bajo el n° 775/21.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.330

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1441

LETRA D

AÑO 2021-07-23

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 3º, 9º, 12º, 13º, 14º, 16º, 19º, 22º, 23º, 24º, 30º, 31º, 32º, 34º, 35º, 37º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 46º, 51º, 52º, 53º, 58º y 61º de la Ordenanza n° 12288 – Ordenanza General de Cementerios, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 3º.-** Los cementerios existentes o a establecerse en el municipio se dividen en dos categorías:

- a. Cementerios Públicos.
- b. Cementerios Privados.

El poder de policía municipal se ejerce en ambas categorías, en especial en lo referente a la higiene, seguridad, moralidad y control mortuario.

Los Cementerios Privados deberán cumplir con las disposiciones del Capítulo 3, Título VI, Libro CUARTO del Código Civil y Comercial de la Nación.

El Departamento Ejecutivo deberá dictar un Reglamento Interno para cada Cementerio Público Municipal, en el que se determinarán los protocolos administrativos, operativos y de ordenamiento, debiendo fijar en particular las normas relativas a deberes del personal, liquidaciones y pago de derechos de cementerio, concesionarios o responsables del espacio de concesión de uso, intervención en controversias familiares, bóvedas, panteones colectivos, empresas fúnebres, introducciones de extraña jurisdicción, servicio municipal gratuito, conservación, mantenimiento, limpieza, búsqueda y solicitud de información.”

“**Artículo 9º.-** Las normas de estética, ornamentación, ordenamiento y conservación que han de regir en cada cementerio serán establecidas por su Reglamento Interno.

En los cementerios no se admitirá la colocación de placas, fotografías, leyendas, símbolos o cualquier otro elemento no normado oficialmente.”

“**Artículo 12º.-** Podrán otorgarse en los cementerios públicos concesiones para inhumación en sepulturas o introducción a nichos de ataúd por noventa y nueve (99) años. En estos casos se habilitarán sectores exclusivos a tal efecto. Dichas

concesiones deberán ser autorizadas, en cada caso particular, mediante Resolución firmada por el/la Presidente del EMSUR.”

“**Artículo 13º**.- En los casos que exista concesión de uso por noventa y nueve (99) años para sepulturas o nichos, se abonarán las tasas que dictamine la Ordenanza Impositiva vigente al momento del ingreso de los restos al cementerio. El Honorable Concejo Deliberante, a solicitud del Departamento Ejecutivo o por iniciativa propia, podrá otorgar el beneficio de eximición de dichas tasas.”

“**Artículo 14º**.- La concesión para bóveda durará el plazo que fije la Ordenanza Fiscal.

En caso de fallecimiento del titular de la concesión, los derechos emergentes de la misma se transmitirán a los herederos declarados judicialmente. Para acreditar el carácter de heredero, se deberá presentar copia certificada de la declaratoria de herederos y cumplimentar con los requisitos que establezca el Reglamento Interno de cada cementerio.

El titular de la concesión podrá ceder a terceros los derechos emergentes de la misma, previa conformidad de la autoridad municipal y cumpliendo el procedimiento que establezca el Reglamento Interno de cada cementerio. Las bóvedas deberán estar desocupadas, sin deuda pendiente y deberán efectuar previamente el pago de los derechos estipulados en la Ordenanza Impositiva.

Prohíbese el alquiler total o parcial de las bóvedas.”

“**Artículo 16º**.- La concesión de nicho para ataúd o para urna durará un plazo mínimo de tres (3) años y un máximo de doce (12) años, a partir de la fecha de introducción, en las condiciones que fije el Reglamento Interno de cada cementerio.

No se admitirá en los cementerios públicos el ingreso de ataúdes con caja metálica que soliciten introducción a nichos temporarios, procedentes de otros cementerios que tengan más de cinco (5) años de fallecidos.”

“**Artículo 19º**.- Podrá incluirse, a solicitud de los familiares, urnas de restos óseos o de cenizas, en los nichos de ataúd de sectores permitidos por el Reglamento Interno de cada cementerio, cuando las dimensiones del mismo lo permitan.”

“**Artículo 22º**.- La concesión de uso para bóvedas, nichos y sepulturas se extingue por alguna de las siguientes causas:

- a. Por vencimiento del plazo;
- b. Por caducidad fundada en el estado ruinoso del sepulcro, con falta grave de estética o peligro de derrumbe, o en peligro para la salud pública o como consecuencia de la falta de pago de los derechos de conservación y limpieza durante dos (2) años consecutivos o tres (3) alternados o del incumplimiento, en general, de las obligaciones expresas o implícitas impuestas al concesionario;
- c. Por revocación fundada en motivos de interés público;
- d. Por ilegitimidad del acto de concesión;
- e. Por desafectación del cementerio;
- f. Por denuncia del concesionario;
- g. Por disolución o falta de funcionamiento de la entidad concesionaria, en el caso de panteones o mausoleos.

En los casos de concesiones de bóvedas, operada la causal de extinción, se expedirá cédula de notificación al domicilio real o electrónico declarado fehacientemente por el responsable del sepulcro, otorgando a los contribuyentes el plazo perentorio de treinta (30) días corridos para disponer de los restos. Asimismo, a los mismos fines y efectos, la Administración procederá a publicar un edicto por un (1) día en un diario local y en la página web del municipio.

En los casos de concesiones de nichos o sepulturas, la debida notificación de la fecha y causales que determinasen el fin de la concesión de uso estará estipulada por escrito en el contrato de concesión de uso firmado oportunamente por el responsable de los restos, celebrado el día de la inhumación o introducción de los restos. Sin perjuicio de ello, operada la causal de extinción, la Administración procederá a publicar un edicto por un (1) día en un diario local y en la página web del municipio, notificando a los contribuyentes que tendrán un plazo perentorio de treinta (30) días corridos para disponer de los restos.”

“**Artículo 23º**.- Vencido el plazo de treinta (30) días siguientes a la notificación prevista en el artículo anterior, la autoridad del cementerio tomará posesión de tierras, monumentos, nichos y sepulcros, retirará los restos y los entregará a los familiares o deudos, quienes podrán resolver:

- a. La colocación en urna y contratación de nicho para ella, la cual quedará sujeta a disponibilidad existente a la fecha de opción. Sólo podrá optarse por esta resolución si la extinción de produjo por vencimiento de plazo conforme inciso a) artículo 22º precedente;
- b. cremación;
- c. El depósito en el osario o cinerario común, según corresponda;
- d. El traslado a otra circunscripción territorial.

Al finalizar la concesión, los restos provenientes de nichos, bóvedas o panteones no podrán ser inhumados.

En los casos que no se presentaren familiares o deudos reclamando los restos el destino será irrevocablemente la cremación, siendo las cenizas depositadas en el cinerario común del Cementerio Parque.”

“**Artículo 24º**.- No podrá introducirse ningún cadáver sin presentarse la respectiva licencia de inhumación o de cremación, según el destino elegido, extendida por autoridad competente y toda la documentación exigida por las respectivas reglamentaciones de cada cementerio.

Presentada la licencia que autorice la cremación, el interesado podrá solicitar el cambio de destino a inhumación o introducción, siempre que cumplimente los requisitos exigidos por cada cementerio. Pero en el caso de que la licencia presentada autorice la inhumación, no podrá solicitarse el cambio de destino a cremación. En ese caso, deberá ser solicitado el cambio de destino a la autoridad que hubiere extendido la autorización, o por vía judicial.”

“**Artículo 30º.**- Las inhumaciones bajo tierra se efectuarán invariablemente de la siguiente forma: las fosas tendrán una profundidad uniforme no mayor de un metro con treinta centímetros (1,30m), no menor de un (1) metro y los ataúdes serán cubiertos con tierra apisonada. Cada cadáver tendrá una fosa separada, debiendo existir entre fosa y fosa una distancia de cuarenta (40) centímetros.

Las fosas concedidas a noventa y nueve (99) años podrán contener hasta dos (2) ataúdes y deberán tener una profundidad máxima de un metro con sesenta centímetros (1,60m), para posibilitar la inhumación de dos (2) cadáveres. En los casos de restos con destino a inhumación, las empresas fúnebres deberán efectuar el retiro de la bolsa plástica o bolsa mortuoria que envuelve el cadáver y desecharla en un recipiente contenedor fuera del alcance público. A dichos fines el Departamento Ejecutivo dispondrá un contenedor de residuos patológicos, haciendo cumplir las normas vigentes para su adecuado tratamiento.

Ante su incumplimiento, serán pasibles de las sanciones que establezca el Artículo 50º de la Ordenanza n° 4544, sus modificatorias y/o la norma que en el futuro la reemplace.”

“**Artículo 31º.**- Pasados cinco (5) años desde la inhumación, el cadáver podrá ser exhumado previa verificación de su estado. De cumplirse las condiciones de salubridad, podrá ser trasladado dentro del mismo cementerio, entre cementerios locales o fuera del municipio, previo cumplimiento de las disposiciones sobre higiene mortuoria y lo que establezca el respectivo Reglamento Interno.

Las exhumaciones podrán efectuarse en cualquier época, previa obtención del respectivo permiso y comprobación de la completa reducción de los restos, salvo el caso de exhumaciones dispuestas por autoridad judicial competente.

Las exhumaciones de los restos que no estén debidamente reducidos en su tejido orgánico, deberán ser prorrogadas por el plazo perentorio de dos (2) años, abonando las tasas que dictamine la Ordenanza Impositiva vigente al momento del acto.”

“**Artículo 32º.**- El traslado o introducción de cadáveres, sea en ataúdes o urnas, deberá efectuarse en ambulancias, furgones sanitarios o coches fúnebres habilitados en el Partido de General Pueyrredon, y especialmente acondicionados para tal fin. Prohíbese a tal efecto, el uso de vehículos particulares o destinados al transporte de pasajeros o de carga. Deberá respetarse lo requerido en el respectivo Reglamento Interno.”

“**Artículo 34º.**- En los cementerios municipales funcionará una morgue, donde se recibirán los cadáveres que deban ser observados o que, por circunstancias especiales, no puedan ser inhumados o introducidos inmediatamente.

Anexo a la morgue habrá una sala de autopsias y necropsias a disposición de las autoridades judiciales.

Asimismo, funcionará un depósito de ataúdes en espera de su ingreso o bóvedas o nichos momentáneamente indisponibles.”

“**Artículo 35º.**- Existirá en cada cementerio una sala de reducciones. En las mismas se realizarán tareas de cambios de cajas metálicas y ataúdes en mal estado de restos dispuestos en nichos, bóvedas o panteones, a ejecutar exclusivamente por personal de empresas fúnebres. El personal municipal sólo intervendrá en dicha operativa en los casos de fétetros dañados por alteraciones en la estructura edilicia de la necrópolis.

Queda prohibido realizar tareas de reducción manual o química de restos de sepulcros, siendo la reducción biológica o por cremación las únicas autorizadas.

Los restos provenientes de nichos, bóvedas o panteones sólo podrán ser reducidos a través de la cremación.

Los remanentes de los cambios de cajas metálicas y bolsas plásticas o bolsas mortuorias que envuelven el cadáver de personas fallecidas por enfermedades infectocontagiosas deberán ser trasladados al crematorio, previa autorización, para su total asepsia mediante la incineración.

Los desechos no contaminados por líquido mortuorio podrán ser depositados en recipientes de uso común, siempre que no altere el orden y la estética del cementerio, como así tampoco implique peligro para la salud pública.

Ante su incumplimiento, serán pasibles de las sanciones que establezca el artículo 50º de la Ordenanza n° 4544 sus modificatorias y/o la norma que en el futuro la reemplace.”

“**Artículo 37º.**- Para autorizar el ingreso a depósito temporario de fétetros con destino a cremación voluntaria directa procedentes de empresas funerarias o de hospitales, será indispensable y obligatorio:

- a. Informar previamente a la administración el día y horario de arribo del fétetro al cementerio, como así también todos los datos complementarios referidos al occiso y al deceso del mismo que la administración considere pertinente.
- b. La presentación de la licencia de cremación, expedida por el Registro Provincial de la Personas.
- c. La presentación del recibo timbrado en caja de las tasas vigentes estipuladas en la Ordenanza Impositiva, al momento del ingreso.

En los casos de servicios fúnebres gratuitos contemplados en la Ordenanza N° 21769, deberá presentarse el formulario de exención del pago de tasas expedido por la autoridad competente de la Secretaría de Desarrollo Social.”

“**Artículo 39°**.- La voluntad de la persona de ser cremada a su fallecimiento deberá manifestarse formalmente ante Escribano Público o en forma fehaciente y con un (1) testigo hábil ante las autoridades del Departamento Horno Crematorio, mediante un acto de última voluntad, en el cual el solicitante autorizará al responsable para cumplir con su designio.”

“**Artículo 40°**.- Si la voluntad del fallecido no ha sido expresada, la decisión corresponde, en grado de prelación, al cónyuge, al conviviente y en su defecto a los parientes según el orden sucesorio, quienes se constituirán en responsables de la cremación. Los requisitos en cada caso serán los siguientes:

- a. Cónyuge: se constituirá en responsable de la cremación el o la cónyuge, mediante la presentación de copia fiel de Acta de Matrimonio actualizada a la fecha de fallecimiento y Documento Nacional de Identidad.
- b. Conviviente: se constituirá en responsable de la cremación el o la conviviente, presentando copia fiel y original de Certificado de Convivencia, debidamente rubricado en el Registro Público de Comercio o ante Escribano Público copia fiel o Acta de Unión Convivencial actualizada a la fecha de fallecimiento y Documento Nacional de Identidad.
- c. Parientes: de no existir cónyuge o conviviente de la persona fallecida, se constituirán en responsable de la cremación los parientes según el orden sucesorio, quienes acreditarán el vínculo mediante la presentación de copia fiel y original de Libreta, Certificado o Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad. En el caso de que los parientes de grado más cercanos se encontraren fallecidos, deberá constar dicha circunstancia en el documento de referencia o, en su defecto, se deberá acreditar mediante documentación suplementaria.

“**Artículo 41°**.- Cuando mediare imposibilidad de obtener la documentación mencionada en el artículo anterior y la persona solicitante no pudiera acreditar debidamente el vínculo o existieren otros deudos del mismo grado incapacitados de firmar la solicitud, la misma podrá suplirse mediante información sumaria producida ante las autoridades del Crematorio. El trámite incluirá una declaración jurada certificada por el funcionario actuante del Departamento Horno Crematorio, en la cual el solicitante del acto manifestará bajo juramento de ley:

- a. Que no conoce la existencia de familiares de igual grado o terceros que pudieran oponerse a la cremación en referencia.
- b. Que desconoce la existencia de un impedimento legal o causa judicial en trámite, de modo tal que jueces o partes estimen de interés disponer de los restos a los efectos periciales al momento de la reducción.
- c. Que toma a su cargo y de pleno la responsabilidad que pudiera derivarse del acto solicitado, deslindando a los funcionarios intervinientes y a la Municipalidad de General Pueyrredon de posteriores reclamos.”

“**Artículo 42°**.- Gozarán de legitimidad para la constitución de responsabilidad de cremación todos aquellos instrumentos legales debidamente certificados, en cuyo contenido el occiso haya manifestado fehacientemente la voluntad post mortem de ser cremado a su fallecimiento, debiendo estar allí establecida la persona encargada de honrar el designio.”

“**Artículo 43°**.- La cremación será de carácter obligatorio en los siguientes casos:

- a) Los fallecidos por causa de enfermedades contagiosas, cuando éstas se presenten en forma de epidemias y se acredite su peligro de contagio de no procederse a la cremación, salvo petición expresa de los familiares directos. En este caso deberá cumplirse estrictamente con los protocolos emanados desde el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Los fallecidos en hospitales a causa de enfermedades infectocontagiosas, siempre que no mediara oposición.
- c) Los fetos provenientes de hospitales, siempre que no mediare oposición formal, válida y legal.
- d) Material de necropsias provenientes de hospitales y morgues.”

“**Artículo 44°**.- En los casos del inciso c) del artículo anterior, además de la licencia de cremación a que hace referencia el artículo 37°, deberá acompañarse un certificado médico redactado en formulario especial, suscrito por el médico jefe de servicio o el médico interno, cuya firma deberá estar rubricada por el director del nosocomio.”

“**Artículo 46°**.- En los casos de fallecidos de data reciente, cuya espera de turno para cremación sea mayor a cuarenta y ocho (48) horas a partir del momento de su ingreso al depósito, ya sea por razones propias o ajenas a la administración, y cuando el crematorio no cuente con cámaras de frío disponibles, será de carácter obligatorio ingresar provisoriamente los féretros con caja metálica, soldada o con tornillos de sujeción. La determinación será informada a las empresas fúnebres oportunamente por la administración vía telefónica, con una anticipación mínima de doce (12) horas y máxima de veinticuatro (24) horas.”

“**Artículo 51°**.- Se denominarán servicios foráneos a aquellos en que el fallecimiento de la persona se produzca fuera del Partido de General Pueyrredon.

El tipo de documentación requerida para la autorización de ingreso de un féretro al cementerio, además de la carátula de la empresa funeraria interviniente y la documentación requerida para la constitución del responsable, derivará del lugar donde se haya producido el deceso:

- a. En los casos de personas fallecidas dentro de la Provincia de Buenos Aires, se solicitará la documentación de acuerdo a lo expresado en el artículo 37° de la presente.

- b. En los casos de personas fallecidas fuera de la Provincia de Buenos Aires y dentro del territorio de la República Argentina, se solicitará el original de la autorización para cremación expedida por el Registro Civil competente, con la firma del funcionario actuante debidamente certificada al dorso por la Cámara de Apelaciones que corresponda a su región o, en su defecto, por el Juzgado de Paz de su jurisdicción.
- c. En los casos de personas fallecidas fuera del territorio de la República Argentina, se deberá contar con el original de la autorización expresa de cremación emitida por la autoridad competente del país de despacho, debidamente apostillada y certificada por el consulado respectivo o el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino. Si la autorización no es de un país de habla hispana, la misma deberá encontrarse traducida por un traductor oficial autorizado por el organismo interviniente.
- d. En los casos de reducción por cremación de urnas o ataúdes provenientes de cementerios de otra jurisdicción, o del exterior del país, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48º, debiendo acompañar el permiso para trasladar los restos expedido por autoridad competente y la constancia de haber abonado las tasas correspondientes.

En todos los casos, la documentación expedida por los organismos competentes deberá ser remitida, en su encabezado o al pie del documento, al Departamento Horno Crematorio del Partido de General Pueyrredon.

“Artículo 52º.- Las autoridades del Crematorio deberán llevar un Registro de Cremaciones; que será foliado, sellado y rubricado. En él se anotarán en forma correlativa todas las cremaciones que se practiquen, cualquiera sea su carácter, correspondiendo un folio para cada operación.

Deberá tomarse nota de los datos personales del causante, lugar, fecha y hora del fallecimiento, nombre del médico que extendió la certificación, causas del deceso, lugar, fecha y hora de la cremación y todas las demás circunstancias que surjan de la documentación que, según la presente deba acompañarse en cada caso, la que será perfectamente individualizada y conservada. Se llevará además un libro de actas a los fines previstos en el artículo 39º.”

“Artículo 53º.- Las cremaciones serán anotadas con numeración correlativa anual en los registros correspondientes, en papel y formato digital.

Las cenizas procedentes de las cremaciones solicitadas por sus deudos serán entregadas dentro de un sobre manila tamaño oficio, o colocadas en urnas cinerarias adquiridas por los mismos. Se podrá, a pedido documentado de la parte interesada, colocar dos o más cenizas en una sola urna de tamaño conveniente. Una vez finalizada la operación de cremación las cenizas serán entregadas a los interesados, realizando previo asiento del acto, junto con la placa identificatoria del ataúd para ser trasladadas a los cementerios de la localidad, del interior o exterior del país, o a los domicilios particulares de aquellos.

En el acta de cremación se dejará constancia del retiro de los herrajes del ataúd; caso contrario, serán desechados o donados a entidades de bien público que no perciban subsidio alguno por parte de organismos gubernamentales, de conformidad a la Ordenanza n° 16.745.

A pedido de la parte interesada, se podrán acompañar las cenizas con el respectivo certificado de cremación, firmado por el funcionario actuante.”

“Artículo 58º.- Si el cadáver es de un reciente fallecido y el ataúd que lo contiene no posee caja metálica, se introduce en el horno incinerador conjuntamente con el ataúd.

Si el ataúd posee caja metálica soldada, también se introduce de manera conjunta, siendo retirada la tapa una 2118vez que las soldaduras de estaño se funden por el efecto del calor.

En los casos de cajas metálicas atornilladas, se retirarán todas las piezas de sujeción de la tapa, se quitará la misma en la boca del horno y se ingresará inmediatamente el féretro para su reducción.

A los fines de no vulnerar las normas que hacen a la profilaxis e higiene mortuoria, preservando la salud pública, bajo ningún concepto se retirará la tapa de la caja metálica durante la manipulación y traslado del féretro.”

“Artículo 61º.- Cuando las circunstancias del fallecimiento hubieran dado lugar a la intervención del Poder Judicial, no podrá efectuarse la cremación sin la expresa autorización de la autoridad judicial competente.”

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 202º de la Ordenanza 24.958 – Ordenanza Fiscal 2021 – en el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 202º.- Las concesiones de uso de nichos para ataúdes o urnas de restos o ceniceros serán otorgadas por un plazo mínimo de tres (3) años, y máximo de doce (12) años de permanencia.

Las renovaciones podrán efectuarse por un lapso mínimo de un (1) año y máximo de tres (3) años y cada una generará una nueva obligación de pago de los derechos correspondientes, de contado y por anticipado, excepto lo previsto en el inciso d) del artículo 257º de la presente Ordenanza.”

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo deberá dictar un Reglamento Interno para cada cementerio público municipal en un plazo de noventa (90) días, debiendo adecuarse a lo normado por la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021
NÚMERO DE REGISTRO : O-19.331
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2118 **LETRA** FDT **AÑO** 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa “Perspectiva de género en materia presupuestaria” con el objetivo de promover la producción de información y construcción de herramientas de Presupuestos con Perspectiva de Género para la planificación, monitoreo y ejecución presupuestaria desde un enfoque de género.

Artículo 2º.- La Autoridad de Aplicación estará bajo la órbita de la Secretaría de Economía y Hacienda que será la encargada de implementar las acciones tendientes a lograr los objetivos establecidos en los artículos 1º y 5º de la presente. Asimismo, en el marco de sus facultades, competencias y posibilidades, el Programa deberá ser trabajado especialmente con la Dirección de Políticas de Género de la Secretaría de Desarrollo Social o la que en un futuro la reemplace.

Artículo 3º.- Entiéndase por Presupuesto con Perspectiva de Género a todas aquellas herramientas que promueven un diseño y análisis presupuestario partiendo de reconocer la existencia de desigualdades de género que pueden ser medidas a partir de distintas brechas o indicadores, implica analizar cualquier forma de gasto público o mecanismo de recaudación de fondos públicos desde una perspectiva de género, identificando las consecuencias e impactos en la vida de la ciudadanía en función de su género. A saber:

- Diseño de programas o actividades que impliquen erogaciones para el Municipio.
- Diseño de tasas municipales que impliquen generación de recursos, teniendo en cuenta su impacto en los géneros.
- Construcción de metas cuantitativas y cualitativas en materia de género para las distintas jurisdicciones, entes, comisiones.
- Análisis con perspectiva de género del impacto de políticas que impulse el Municipio.
- Uso del lenguaje no sexista e inclusivo conforme Ordenanza n° 24.818; entre otros.

Artículo 4º.- Son objetivos generales del Programa:

- a- Capacitar técnicamente a funcionarias, funcionarios, planta política, personal municipal para que incorporen la perspectiva de género en materia presupuestaria.
- b- Generar instancias de trabajo participativas, con organizaciones feministas, sociales, ONGs, asociaciones vecinales de fomento, comedores, grupos de investigación, institutos científicos, centros de investigación, entre otros, que trabajen temáticas de género.
- c- Construir metas de género para el diseño de los Proyectos de Presupuestos que se presenten a partir de la aprobación de esta norma.
- d- Garantizar información y difusión de esta temática a la comunidad.

Artículo 5º.- Para la concreción de los objetivos, se podrán promover acuerdos y convenios de colaboración entre el Departamento Ejecutivo y otras instituciones (institutos de investigación, universidades, centros) y organizaciones de la sociedad civil (asociaciones, organizaciones, fundaciones), tanto para el desarrollo de las capacitaciones como para la generación de información relevante para el diagnóstico de la desigualdad.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación elaborará informes periódicos, los que -al menos semestralmente- deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante, donde se detalle la ejecución de los programas que promuevan la equidad e igualdad de género y el respeto a la diversidad sexual.

Asimismo deberá presentar un reporte anual sobre todo lo desarrollado en el marco del presente Programa y garantizar información al Observatorio de Violencia por Motivos de Género y Diversidad en el caso que -en el marco de su competencia y vigencia- así lo requiera.

Lo establecido en el presente artículo será exigible a partir del ejercicio siguiente a la promulgación de la presente.

Artículo 7º.- A fin de garantizar el funcionamiento del Programa “Perspectiva de género en materia presupuestaria” y todas aquellas erogaciones monetarias para su cumplimiento, asígnese una partida presupuestaria en el ejercicio siguiente a la promulgación de la presente dentro de la órbita de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021
NÚMERO DE REGISTRO : O-19.332
NOTA H.C.D. N° : 131 **LETRA** NP **AÑO** 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase a SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL, CUIT N° 30-69732250-3, con domicilio legal en calle Deán Funes n° 2778 de la ciudad de Mar del Plata, el total de la deuda generada por el permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Camping Municipal, según lo establecido por la Ordenanza n° 24.894.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a renovar el permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Camping Municipal a SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL, CUIT N° 30-69732250-3, con domicilio legal en calle Deán Funes n° 2778 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- El permiso a otorgarse conforme el artículo precedente se extenderá hasta el 30 de abril de 2022.

Artículo 4º.- Establécese la obligación de abonar un canon por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 751.400.-), el que se abonará conforme lo indicado en el Anexo I de la presente.

Artículo 5º.- Los pagos parciales efectuados en el marco del permiso dispuesto por la Ordenanza n° 24.894, se reimputarán como pagos a cuenta del canon estipulado por la presente ordenanza en el artículo precedente.

Artículo 6º.- El presente permiso será regido por las condiciones impuestas en el Anexo I de la presente y por toda aquella norma de aplicación supletoria.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.

ANEXO I**Artículo 1º.- CONTENIDO DEL PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN**

El presente permiso tiene por objeto otorgar el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada CAMPING MUNICIPAL para la prestación del servicio de CAMPAMENTISMO (rubro principal) y actividades complementarias (culturales, deportivas y recreativas). Todo ello en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial 13531 y normas complementarias.

En caso de pretender la permissionaria desarrollar una tarea que no estuviera contemplada en el párrafo anterior, deberá previo a su realización, contar con la debida autorización por escrito del Ente Municipal de Turismo.

Artículo 2º.- PERÍODO DE EXPLOTACIÓN

El período de explotación se extenderá desde la notificación de la presente hasta el 30 de abril de 2022. Vencido dicho plazo o extinguido el contrato por cualquiera de las causas estipuladas, el permisionario deberá devolver el bien en el estado en que se encontraba, sin ocupantes, quedando las obras realizadas e instalaciones inmuebles por accesión de propiedad exclusiva del Estado.

Artículo 3º.- EXTINCIÓN DEL PERMISO

El permiso se extinguirá por las siguientes causales:

- a.- Por la falta de pago del canon en tiempo y forma.
- b.- Vencimiento del plazo del permiso.
- c.- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el permisionario haya observado el cumplimiento de sus obligaciones.
- d.- Por revocación del permiso, fundada en razones de interés público.
- e.- Por destrucción total o parcial de las obras, cuando proviniere de caso fortuito.
- f.- Cuando por hechos imputables al permisionario se apliquen sanciones resarcitorias por parte de la Municipalidad. En este caso, la sanción trae aparejada la pérdida de la garantía contractual.

Artículo 4º.- CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Gral. Pueyrredon tendrá derecho a declarar la rescisión del contrato, con pérdida de la garantía contractual, sin necesidad de previa intimación judicial o extrajudicial, en los siguientes casos:

- a.- Cuando el permisionario contravenga las obligaciones establecidas en el contrato.
- b.- Cuando por dolo, culpa o negligencia produzca daño grave al predio.
- c.- Si no se ajustare al uso propuesto y/o autorizado por el Municipio.
- d.- Cuando el permisionario transfiriera totalmente el contrato.
- e.- Por deficiencias graves o reiteradas en el servicio debidamente comprobadas.
- f.- Por disolución de la persona jurídica.

Artículo 5º.- GARANTÍA

La garantía de contrato se constituirá en la Tesorería del Ente Municipal de Turismo por un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 751.400.-), en cualquiera de las formas previstas por la Ordenanza N° 14228.

La misma podrá ser reintegrada a pedido de parte interesada, vencido el plazo del permiso y una vez recibida la unidad de conformidad, previa presentación de:

- a.- Constancia de pago de servicios: energía eléctrica, gas y cualquier otro impuesto, tasa o contribución que hubieran gravado a la Unidad durante el período del permiso.
- b.- Constancia de recepción definitiva por parte de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon de la Unidad.

Artículo 6º.- CANON

El canon para el presente permiso se establece en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 751.400.-), cuyo vencimiento operará el 15 de marzo de 2022. Deberá abonarse en una sola cuota mediante transferencia bancaria o con cheque certificado a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon. La falta de pago en término se producirá automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna, y devengarán los intereses moratorios que se abonarán según los parámetros establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente a la fecha del pago efectivo.

Artículo 7º.- SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD

La Unidad Turística Fiscal objeto de esta licitación, se entregará en las condiciones en que se encuentra, que el permisionario declara conocer y aceptar por la sola toma de posesión del predio.

Se deja constancia que la Unidad Turística Fiscal es un bien del dominio público y que el presente permiso no modifica dicho estado, por lo que el permisionario deberá mantener y respetar el carácter público de la misma.

La totalidad de las obras que el permisionario efectúe en los sectores cedidos, como así también las instalaciones que en ellas fije y todas las mejoras a introducir durante el período del permiso pasarán, a la finalización del mismo, a ser propiedad de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, sin derecho a compensación o retribución alguna.

La distribución de los espacios deberá ser remitida a la Dirección de Unidades Turísticas Fiscales para su evaluación y de corresponder, autorizados y/o modificados por la autoridad competente.

Artículo 8º.- SECTOR O LOTE CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD

El permisionario deberá ubicar sus instalaciones y servicios dentro del perímetro de la Unidad asignada, en el lote previsto para el desarrollo de la respectiva actividad.

No podrá ocuparse mayor superficie que la asignada, ni podrán obstruirse en cualquier forma los caminos de acceso destinados al tránsito del público, incluido el pasaje de entrada que conduce al sector.

Artículo 9º.- SERVICIO SANITARIO

El permisionario deberá asegurar la prestación del servicio sanitario a lo largo de toda la temporada. El mismo será gratuito y se brindará todos los días de 9:00 a 20:00 horas. Las instalaciones sanitarias consistirán en baterías de baños de construcción tradicional y/o baños químicos, cuya ubicación, distribución y cantidad se establecerán según las necesidades del servicio. El permisionario podrá optar por la rehabilitación y puesta en funcionamiento de las instalaciones existentes en la Unidad, para uso sanitario. La atención de los baños quedará a cargo de personal suministrado por el permisionario.

Artículo 10º.- OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO

Serán obligaciones del permisionario:

Delimitar el predio objeto del presente permiso, con instalación de cartelería y señalética que dé conocimiento de la existencia y desarrollo de las actividades propias.

Vigilar la zona permisionada, superficie del lote y/o expansión para preservar el orden y la seguridad.

Garantizar el mantenimiento de los espacios asegurando la limpieza diaria en los espacios construidos y no construidos y de los cestos instalados en la Unidad, afectadas a su explotación, debiendo mantener condiciones de higiene y saneamiento en dichos espacios, especialmente en los que corresponden a los baños públicos.

Controlar el desarrollo de las actividades comerciales, garantizando la correcta prestación del servicio y cumpliendo con las disposiciones sobre salubridad, seguridad e higiene y contar con la debida habilitación comercial.

Abonar tarifas y conexiones por servicios públicos que afecten la explotación (gas, obras sanitarias, energía eléctrica, etc.) conforme la modalidad instrumentada por cada ente prestador.

Artículo 11º.- OBLIGACIONES CON RESPECTO AL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA UNIDAD

El permisionario será directa, exclusiva y plenamente responsable de la conducta y desempeño de todo el personal que trabaje en la Unidad. Será también el único responsable de las remuneraciones, cargas sociales, indemnizaciones, accidentes de trabajo y cualquier otra erogación que se produzca como consecuencia de la relación que surja con el personal que trabaja en la Unidad, debiendo responder ante las demandas que pudieran suscitarse.

En ningún caso podrá interpretarse que el personal contratado y/o a contratarse para el desarrollo de las actividades objeto de este permiso goza de relación laboral directa o indirecta con la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 12º.- SEGUROS

El permisionario tendrá a su cargo la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil durante todo el período de explotación por hechos cumplidos por su persona, por sus dependientes y cesionarios parciales, sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, construcciones, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permisionada.

Artículo 13º.- FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PERMISO

El permiso será controlado por la Dirección de Unidades Turísticas Fiscales del Ente Municipal de Turismo, o la dependencia que en el futuro la reemplace en sus funciones, como autoridad de aplicación mediante la realización de inspecciones, auditorías, solicitud de informes o documentación, verificación periódica y todo otro procedimiento que juzgue adecuado.

Artículo 14°.- SANCIONES

Para el caso de verificarse la transferencia de los derechos y obligaciones adquiridos sin autorización o por acto jurídico simulado corresponde la caducidad del permiso.

Para el caso de verificarse que se ha dado otro destino a la Unidad o no se ajustare estrictamente al autorizado, corresponde la caducidad del permiso.

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus otras obligaciones, la permissionaria será pasible de las siguientes sanciones:

PRIMERA INFRACCIÓN: Multa de hasta un diez por ciento (10%) del equivalente al monto de la garantía contractual.

SEGUNDA INFRACCIÓN: Multa de hasta un cincuenta por ciento (50%) del equivalente al monto de la garantía contractual.

TERCERA INFRACCIÓN: Revocación del permiso con afectación de la garantía contractual.

Artículo 15°.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El permisionario se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al EMTUR por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependientes de la misma, contratistas, o subcontratistas y los dependientes de éstos, cualquier fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún finalizado el convenio por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea taxativa.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.333

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1029

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1°.- Confiérese permiso de uso y ocupación, precario y gratuito, a la Asociación Vecinal de Fomento Parque Playa San Carlos sobre la parcela de dominio fiscal municipal identificada catastralmente como: Circunscripción IV- sección V- manzana 66 parcela I del Partido de General Pueyrredon, por el término de cinco (5) años renovables, a los fines de la construcción de la sede de dicha entidad, de conformidad con el artículo 56° del Decreto 6769/58 y normas concordantes.

Artículo 2°.- La parcela otorgada en derecho de uso y ocupación gratuito a título precario, se destinará exclusivamente a los fines establecidos en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- La Municipalidad por razones de conveniencia u oportunidad, podrá revocar el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la beneficiaria.

Artículo 4°.- La beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones a) se hará cargo durante el lapso en que ejerza la tenencia del inmueble del pago de tasas, impuestos, servicios, contribuciones y de todo otro concepto cuya obligatoriedad resulte de la actividad a desarrollar. b) cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria, ya sean de orden nacional, provincial o municipal; c) no podrá alterar el destino que le fuera adjudicado al inmueble indicado en el artículo primero de la presente; d) tampoco podrá ceder la tenencia y/o transferir el derecho conferido y e) previo a la ocupación, deberá presentar los planos de construcción para su aprobación, siendo la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano la que determinará la localización exacta de la implementación edilicia.

Artículo 5°.- Cualquiera sea la causa que origine la extinción del permiso otorgado las mejoras introducidas en el inmueble pasarán a formar parte del patrimonio de la Municipalidad, sin derecho a resarcimiento alguno por parte de la permissionaria. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, la Beneficiaria deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de diez (10) días de notificada, aceptando expresamente que la misma proceda por vía administrativa sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.334

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1364

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase los pagos de las funciones realizadas en el marco del ciclo denominado “De Plaza en Plaza” en el mes de diciembre del año 2020, convalidadas mediante los Decretos n° 417/21 y 523/21, que constan a fs. 116/117 y 118/121 respectivamente, del expediente del D.E. n° 6654-7-2020 Cpo. 1 Alc. 1 y cuyo detalle obra como Anexo I de la presente, en el marco de lo dispuesto en los artículos 140° del Reglamento de Contabilidad y 54° del Decreto Provincial 2980/00.

Artículo 2º.- Por medio de la Secretaría de Economía y Hacienda se formularán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

ANEXO I

N.º Contrato	Espectáculo	Lugar y fecha	Monto total	Locador
1216/2020	* MANIC FREAK Y TONY FRATELLO * CLOWN MUSICAL * MONA CIRCA * ESPUMA BRUMA	* PLAZA ESPAÑA - 11/12/2020 * PLAZA ARTIGAS 13/12/2020 * PLAZA M.MORENO - 19/12/2020 * PLAZA ROCHA - 26/12/2020	PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000)	JUAN IGNACIO REY
1217/2020	OPUESTOS POR EL VÉRTICE	PLAZA P.RAMOS - 20/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	LUCAS RAÚL TACCALITI
1218/2020	SUPERSOL	PLAZA ITALIA - 12/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ANTONIO HORACIO TORRES
1219/2020	JAVIER CAIRE TRÍO	PLAZA MITRE - 28/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	JAVIER LEANDRO CAIRE PAULINO
1220/2020	MALA ESPINA	PLAZA PUEYRREDON - 29/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	DIEGO SEBASTIAN LOMIENTO
1221/2020	LORENA BONO Y SU BANDA	PLAZA ARTIGAS - 13/12/2020	PESOS SIETE MIL /\$ 7.000)	LORENA GUADALUPE GONZALEZ
1222/2020	- SEBA PADULA - CLAUDIO ARCE	PLAZA PUEYRREDON 29/12/2020 Y 30/12/2020	PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000)	SEBASTIAN PADULA
1227/2020	KARINA LEVINE	PLAZA ROCHA - 26/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	MARÍA VICTORIA BOSSO
12/2021	ROO HERNÁNDEZ	PARQUE PRIMAVERSI - 27/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
13/2021	FIESTA NACIONAL	PLAZA M.MORENO - 19/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
14/2021	NICOLETTA CON FELIPE	PLAZA ARTIGAS - 13/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
15/2021	LA CULTURA ESTA EN EL BARRIO	PLAZA ITALIA - 12/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE

				ACTORES
16/2021	SILVERSEA	PLAZA ARTIGAS - 13/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
17/2021	EMIMARTOS333	PLAZA PUEYRREDON - 30/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
18/2021	QUINTETO 33	PLAZA PUEYRREDON - 29/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
19/2021	TRES	PLAZA ITALIA - 12/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
20/2021	CLOWN MUSICAL	PLAZA SAN MARTÍN - 18/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
21/2021	RAS DIPI	PLAZA PUEYRREDON - 29/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
22/2021	FERNANDO GARCIA	PLAZA ESPAÑA - 11/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
23/2021	ALHADAYA	PLAZA SAN MARTÍN - 18/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
24/2021	ENZO RAPERU UK	PLAZA ROCHA - 26/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
25/2021	CANTANDO POR UN PANCHO	PARQUE PRIMAVERSI - 27/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
26/2021	TAMARA CANTORA	PARQUE PRIMAVERSI - 27/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
27/2021	ADOBBATI ENSAMBLE	PLAZA ESPAÑA - 11/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
28/2021	OLA COPLERA	PARQUE PRIMAVERSI - 27/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
29/2021	HERMANOS DEL TANGO	PLAZA M.MORENO - 19/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
30/2021	OGGI SONO LO	PLAZA ITALIA - 12/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
31/2021	TINO Y LAS GRABETAS	PLAZA PUEYRREDON - 30/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
32/2021	NO IMPORTA CUANDO LEAS ESTO	PLAZA M.MORENO - 19/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
33/2021	MERLOT'S	PLAZA ESPAÑA - 11/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES

34/2021	EN CONEXIÓN VERBAL	PLAZA P.RAMOS 20/12/2020	- PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
35/2021	LA VACA DESATADA	PLAZA P.RAMOS 20/12/2020	- PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
36/2021	MATEO AIRE DEMAR	PLAZA ROCHA 26/12/2020	- PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
37/2021	VAMOS A VIVIR	PLAZA SAN MARTÍN 18/12/2020	- PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
38/2021	LA JAM SYSTEM	PLAZA MITRE 28/12/2020	- PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
39/2021	PAPAYA	PLAZA P.RAMOS 20/12/2020	- PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
40/2021	MARTÍN URÍA	PLAZA SAN MARTÍN 18/12/2020	- PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
41/2021	DE LOS VIENTOS	PLAZA MITRE 28/12/2020	- PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
106/2021	SUEÑOS DE ARRABAL	PLAZA SIERRA DE LOS PADRES 20/12/2020	- PESOS DIEZ MIL - \$ 10.000	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
107/2021	SIMÓN	PLAZA BATÁN 27/12/2020	- PESOS DIEZ MIL - \$ 10.000	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
108/2021	YO QUIERO LA LUNA	PLAZA MITRE 28/12/2020	- PESOS DIEZ MIL - \$ 10.000	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
109/2021	LOS PASITOS DE LOS SUEÑOS	PUENTE DE LAS AMÉRICAS - 13/12/2020	- PESOS DIEZ MIL - \$ 10.000	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
110/2021	MICHELINO	* PLAZA M.MORENO 18/12/2020 * PLAZA BATÁN 26/12/2020	- PESOS VEINTE MIL - \$ 20.000	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
111/2021	MÚSICA Y CRUCETAS	PLAZA ARTIGAS 12/12/2020	- PESOS DIEZ MIL - \$ 10.000	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
112/2021	JUAN PANERO	PLAZA BATÁN 26/12/2020	- PESOS DIEZ MIL - \$ 10.000	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
113/2021	EL HECHIZO	* PLAZA ESPAÑA 19/12/2020 * PLAZA BATÁN 27/12/2020	- PESOS VEINTE MIL - \$ 20.000	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES
114/2021	SEMILLAS DEL SONIDO	PLAZA PUEYRREDÓN - 30/12/2020	PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES

MONTO TOTAL: PESOS CUATROCIENTOS UN MIL (\$ 401.000.)-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.335

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1460

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 144/21, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado presentada por el señor Fernando Javier Navarra, D.N.I. 22.341.479, a partir del 6 de mayo de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.336

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1483

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon, para desarrollar vínculos de cooperación para la implementación de políticas de innovación de gestión y modernización de la Administración Pública Nacional y Municipal a través de la aplicación de tecnología y transferencia de conocimiento, registrado bajo el n° 617-2021, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1483-D-2021.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.337

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1521

LETRA VJ

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Extiéndase en forma excepcional y con motivo de la emergencia sanitaria vigente, el plazo de vida útil legal establecido para los automotores destinados al servicio de Transporte Escolar, cuya obligatoriedad de renovación debiera efectuarse durante el transcurso de los años 2020, 2021 y 2022. Para todos los vehículos referenciados, la nueva fecha límite de renovación automotor será común y se prevé para el día 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- La prórroga aquí regulada, de ningún modo exime al licenciatario de atender el resto de los requisitos legales que se deben observar, a los fines de cumplir con los servicios brindados en condiciones de seguridad, siendo la Dirección General de Transporte la autoridad de contralor del cumplimiento de las disposiciones normativas específicas.

Artículo 3º.- La presente es exclusivamente aplicable para todos aquellos licenciatarios que contaban con habilitación pertinente en el año 2019 y/o 2020, no así, para aquellos que requieran en la actualidad el otorgamiento de una licencia nueva.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.338

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1596

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Cristian Emanuel Morales, C.U.I.L. n° 20403799271, a afectar con los usos de suelo “Venta de Materiales de Construcción Paletizados y a Granel, Ladrillos, Cal, Arena y Cemento Envasados; Piedra en Bolsones, Pegamento para Cerámicos, Materiales de Construcción en Seco y Revestimientos, Ruberoid, Vigas Pretensadas, Hierros, Clavos y Alambres”, en concordancia con el plano de anteproyecto glosado a foja 6 del Expediente 3086-6-21 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1596-D-21 H.C.D.), el predio ubicado en Avenida Jorge Newbery esquina Calle 433 bis, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 21 p, Parcelas 1 y 2, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Disponer las entradas y salidas de personas, mercaderías y/o vehículos, exclusivamente por la Avenida Jorge Newbery.
- 2.2.- Mantener el acopio de los materiales a granel dentro de los espacios estancos o boxes a cubierto existentes, no superando un máximo de seis (6) metros cúbicos para cada tipo comercializado, de modo de impedir el desprendimiento de partículas (áridos) hacia el medio ambiente.
- 2.3.- Destinar un área exclusivamente interna, conformada por dos (2) módulos de cincuenta metros cuadrados (50,00 m²) cada uno, destinados a la carga y descarga de mercaderías, según lo establece el artículo 5.5.1.3/3 del C.O.T.
- 2.4.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.5.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4727

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1221

LETRA FDT

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo a las iniciativas tendientes a garantizar la Paridad de Género en los Colegios Profesionales de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y al Centro de Ingenieros de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4728

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1337

LETRA U

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el trabajo que viene realizando el personal de salud (médicos, enfermeras, parteras, odontólogos, trabajadores comunitarios y trabajadores sociales, personal de laboratorio, gabinete, farmacéuticos, personal auxiliar) como así también; quienes dirigen y organizan el funcionamiento del sistema de salud como gerentes, administradores o directivos.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Ministerio de Salud de la Nación, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Salud del Partido de General Pueyrredon, a la Región Sanitaria VIII; a ADECRA - Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina- y a CEDIM - Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4729

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1541

LETRA CJA

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la serie web “Agua, diario de viajeras”, proyecto audiovisual que busca visibilizar temáticas como el empoderamiento de la mujer, la perspectiva de género y el cuidado del ambiente desarrollado por artistas marplatenses, ideado y dirigido por María Carreras y filmado en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4730

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1563

LETRA VM

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la ampliación del Parque Submarino Cristo Rey con el hundimiento del buque pesquero “Simbad”, coordinado y gestionado por la Asociación Civil “Thalassa” Escuela de Buceo.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Carlos Brelles, Presidente de la Asociación Civil “Thalassa” Escuela de Buceo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4731

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1575

LETRA BFR

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Campaña “Día Nacional del TDAH”, convocada por la organización Familias Leonas TDAH, a llevarse a cabo el 28 de julio de 2021, con el objetivo de concientizar y visibilizar el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4732

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1589

LETRA FDT

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito en cuanto a que la República Argentina haya sido reconocida con el primer puesto para representar a la región de las Américas en el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo (OMT).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4733

NOTA H.C.D. N° : 70

LETRA NP

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto documental denominado "Silvia", producido por la Universidad Nacional de Mar del Plata, en homenaje al 50º aniversario del asesinato de la estudiante universitaria Silvia Filler.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2532

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes y Notas: 1320-AM-2017; 291-NP-2019; 1012-BFR-2020, 1141-FDT-2020; 2067-FDT-2020; 1231-CCARIMDP-2021; 1259-OS-2021; 1342-OS-2021; 1343-OS-2021; 1357-FDT-2021; 1403-FDT-2021; 1420-OS-2021 y 1-NP-2021.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

2017 E 1320 AM

Creando en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación.

2019 N 291 NP

Solicita autorización para el uso de diversos espacios de dominio público para realizar una campaña de difusión y concientización sobre la donación y trasplante de órganos.

2020 E 1012 BFR

Dando respuesta a la C-5731, mediante la cual se solicitó al D.E. estudie la posibilidad de efectuar una Campaña de difusión de Prevención y Concientización de la Hipertensión.

2020 E 1141 FDT

Dando respuesta a la C-5626, mediante la cual se solicitó al D.E. que arbitre los medios necesarios para realizar la limpieza de los micros basurales en diversas calles del Barrio Autódromo.

2020 E 2067 FDT

Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems, relacionados con la instalación de una antena de telecomunicaciones en la terraza del edificio ubicado en la calle Alem n° 3690.

2021 E 1231 CCARIMDP

Solicitando al Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios a fin de implementar el Registro de Personas Suplentes a los efectos de vacunación contra el SARS-CoV-2.

2021 E 1259 OS Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de febrero de 2021.

2021 E 1342 OS Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Eleva Informe de Sindicatura correspondiente al mes de marzo de 2021.

2021 E 1343 OS Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Eleva Informe de Sindicatura correspondiente al primer trimestre del año 2021.

2021 E 1357 FDT

Viendo con agrado que el D.E. desarrolle las gestiones necesarias para la apertura de un centro de aislamiento en la ciudad de Batán para personas afectadas por el COVID-19 y asimismo, informe el resultado de los dispositivos de testeo que se desarrollan en dicha localidad.

2021 E 1403 FDT

Solicitando al D.E. que reanude el cronograma de actividades territoriales llevadas a cabo por el Programa ACERCAR, estableciendo los protocolos sanitarios necesarios.

2021 E 1420 OS Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de abril de 2021.

2021 N 1 NP FERNÁNDEZ Gustavo

Solicita al D.E. la realización de convenios con diferentes entidades bancarias o fábricas de automotores, con el fin que se otorguen créditos para la renovación de las unidades de coches con taxímetro en el Partido de Gral. Pueyrredon con el aval del Municipio.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2533

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1324

LETRA VJ

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a Audiencia Pública Consultiva en el marco de la Ordenanza n° 12.336 y del Decreto del Honorable Concejo Deliberante n° D-870, con motivo de tratar las conflictividades que tienen lugar en la o las zonas del Partido de General Pueyrredon donde se ejerce la prostitución, a los efectos de analizar posibles soluciones.

Artículo 2º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a establecer el día y hora para la realización de la Audiencia Pública Consultiva.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2534

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1422

LETRA AM

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto n° 157 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 28 de junio de 2021, mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos que considere pertinentes, a los efectos de incluir a los cuidadores domiciliarios y acompañantes terapéuticos en los grupos que son considerados prioritarios en el Plan Provincial Público, Gratuito y Optativo contra COVID -19 de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2535

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1526

LETRA FDT

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon la mesa de trabajo "Noche segura y con derechos", a fin de discutir y elaborar propuestas que aborden la problemática de la violencia en establecimientos comerciales con servicio gastronómico y oferta de nocturnidad, así como en sus inmediaciones.

Artículo 2º.- Los actores convocados discutirán la problemática a partir de los siguientes ejes temáticos, los cuales deberán ser abordados transversalmente:

- a. Alcances y aplicación de legislación nacional, provincial y local pertinente:
 - Ley provincial N° 14.050 de nocturnidad.
 - Ley provincial N° 11.748 de expendio de bebidas alcohólicas.

- Ley nacional N° 26.370 y ley provincial N° 13.964 de habilitación y regulación de personal de control de acceso y permanencia.
- Ordenanza n° 20.634 que establece que previo a otorgarse una habilitación de actividades comerciales de expansión nocturna, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nacional n° 26.370 y su adhesión, la Ley Provincial n° 13.964.
- b. Abordaje del consumo problemático de sustancias, con una perspectiva de prevención, control y asistencia.
- c. Protocolos de las fuerzas de seguridad para la prevención y abordaje de hechos de violencia en la nocturnidad.
- d. Análisis de las medidas de prevención y generación de nuevas herramientas para evitar escaladas de violencia en los establecimientos comerciales y sus inmediaciones.
- e. Condiciones laborales del personal de control de acceso y permanencia.
- f. Formulación de políticas de promoción de derechos y obligaciones de los asistentes en el marco de los establecimientos comerciales.
- g. Formulación de políticas de concientización y formación sobre prácticas violentas, machistas, LGBT odiantes y discriminatorias en los ámbitos de socialización de los jóvenes.

Artículo 3°.- Serán invitados a participar de la mesa de trabajo “noche segura y con derechos”: comisión de seguridad pública y protección comunitaria, y miembros del honorable concejo deliberante interesados en la temática.

- Secretaría de Seguridad.
- Secretaría de Educación.
- Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- INADI Mar del Plata.
- Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon.
- Dirección de Juventudes de la Provincia de Buenos Aires.
- Cámaras Empresariales vinculadas a la temática.
- Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata.
- Jefatura Departamental de Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- Centrales obreras.
- Grupo de Investigación de Violencia, Justicia y Derechos humanos de la Facultad de Humanidades de la UNMDP.
- Federación de Estudiantes Secundarios Mar del Plata.
- Federación Universitaria Marplatense.
- Sedronar.

Artículo 4°.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar la fecha y hora de la reunión constitutiva, a realizarse en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante. A partir de este primer encuentro, la mesa de trabajo “Noche segura y con derechos” procederá a elegir a sus autoridades y a fijar el día de sus reuniones.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5846

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1068

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los trabajos y gestiones realizados y proyectados, a fin de garantizar la prevención de accidentes en toda la extensión costera del Partido General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Asimismo se solicita informe los montos y el detalle de los recursos afectados del presupuesto 2021, en obras de infraestructura y señalización para garantizar la seguridad de las personas que circulan en el frente costero.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5847

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1200

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios para que la composición de la Guardia del Mar no segmente roles hacia adentro - según sexo biológico -, ni exija condiciones físicas y estéticas en calidad de parámetros excluyentes para ser parte de su conformación, incluyendo a las identidades diversas.

Artículo 2º.- Asimismo, vería con agrado que brinde una capacitación en cuestiones de género específica para todas y todos quienes integran la Guardia del Mar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: C-5848

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1644

LETRA CC

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo implemente, a través de medios idóneos y efectivos, la promoción del uso de sistemas de recolección de aguas de lluvia para su reutilización como aguas recuperadas en las nuevas construcciones que se realicen en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Con el objeto de lograr lo manifestado en el artículo anterior, podrán disponerse beneficios en la facturación de Obras Sanitarias S.E., a fin de promover construcciones que cuenten con sistemas de recolección de aguas de lluvia para su reutilización en riego, limpieza de veredas y estacionamientos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5849

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1694

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar las gestiones realizadas para implementar los Programas Nacionales de Producción de Suelo y de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo, creados por Resolución 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5850

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1884

LETRA F

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto al Registro Municipal Canino (ReMCA), creado por la Ordenanza n° 22.031, lo siguiente:

- Cantidad de credenciales entregadas desde su aprobación y si actualmente se encuentra operativo.
- Si se efectúan controles para asegurar que los tenedores de animales cumplen con las instalaciones perimetrales obligatorias.
- Si se realizan las jornadas virtuales sobre saberes básicos de manejo y control de Perros Potencialmente Peligrosos (PPP) y/o con extrema fuerza mandibular.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021
NÚMERO DE REGISTRO : C-5851
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2080 **LETRA** FDT **AÑO** 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para garantizar la adecuada iluminación del Paseo de las Palmeras del Barrio Estación Camet, incluyendo la instalación de luminarias y la reparación o renovación de las existentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021
NÚMERO DE REGISTRO : C-5852
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2227 **LETRA** U **AÑO** 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Deportes y Recreación considere la posibilidad de implementar programas y actividades tendientes a la reanudación de la actividad física, en virtud de constituir un elemento sustancial para la buena salud de la comunidad, manteniendo en su práctica el cumplimiento de todos los protocolos sanitarios vigentes en el Partido, de acuerdo a las normativas nacionales y provinciales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021
NÚMERO DE REGISTRO : C-5853
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2227 **LETRA** U **AÑO** 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Provincia de Buenos Aires considere la posibilidad de incluir la actividad física dentro de las actividades permitidas, en virtud de constituir un elemento sustancial para la buena salud de la comunidad, manteniendo el cumplimiento de todos los protocolos sanitarios vigentes en el Partido, de acuerdo a las normativas nacionales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021
NÚMERO DE REGISTRO : C-5854
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1145 **LETRA** FDT **AÑO** 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que reglamente y ponga en vigencia la Ordenanza n° 22.464 que crea el Fondo Editorial Municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021
NÚMERO DE REGISTRO : C-5855
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1162 **LETRA** AM **AÑO** 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe cuales son los protocolos previstos para el retorno de la actividad física presencial en establecimientos educativos municipales.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita arbitre las medidas necesarias para cubrir las vacantes de cargos docentes en Educación Física y garantice la disponibilidad de infraestructura adecuada para las clases presenciales de esa asignatura. En el caso de no contar el establecimiento educativo con espacio suficientemente ventilado o al aire libre, evalúe la posibilidad de utilizar polideportivos municipales o establecer convenios con clubes y/o entidades deportivas locales para utilizar sus instalaciones.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5856

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1350

LETRA CJA

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un refugio para la espera del transporte público colectivo de pasajeros en la intersección de la Av. Luro y la calle 212.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5857

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1430

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto de la presunta sustracción de motovehículos del Playón de Tránsito ubicado en la intersección de la Avda. Libertad y Tandil, lo siguiente:

- a. Si se han registrado robos o hurtos respecto de los vehículos retenidos en el playón desde el 1 de enero de 2021 a la fecha de producción de la presente. Si la respuesta es afirmativa, indique el número de vehículos sustraídos, fecha de cada evento y si se realizó denuncia penal.
- b. Si los vehículos retenidos cuentan con cobertura de seguros por parte del municipio. Si la respuesta es afirmativa, indique el tipo y extensión de la misma.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita la realización de las siguientes acciones preventivas en el mencionado Playón de Tránsito:

- a. Instalación o refuerzo de alambrado perimetral.
- b. Refuerzo de las medidas de seguridad dispuestas.
- c. Descongestionamiento del playón mediante el traslado de vehículos a otros espacios o su disposición por proceso de ley, si correspondiere.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5858

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1502

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en relación a la actuación del Estado Municipal respecto de las fiestas clandestinas producidas en el ámbito del Partido, desde el 19 de noviembre de 2020 hasta la fecha de sanción de la presente, lo siguiente:

- Número actas de constatación labradas.
- Fecha y lugar de confección de cada una.

- Modo en que llegó a conocimiento de la autoridad cada uno de los eventos que dieron origen a la constatación.
- Número de sentencias condenatorias dictadas por los tribunales de faltas, distinguiendo por tribunal.
- Número de sanciones efectivamente ejecutadas, precisando el monto de cada sanción en UF.
- Monto total de fondos recaudados en concepto de multas, expresado en pesos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de julio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5859

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1591

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Ordenanza n° 23.910, que crea la campaña gráfica de difusión de la anticoncepción quirúrgica “Vos También Podés Poner el Cuerpo”, lo siguiente:

- Estado de cumplimiento de la mencionada ordenanza desde su sanción a la fecha.
- Recursos asignados a su implementación desde su sanción a la fecha.
- Evaluación de la aplicación de la ordenanza que han efectuado las Secretarías de Salud y de Educación, particularmente respecto a su implementación y el efecto que dicha campaña ha producido respecto a consultas sobre la temática.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.